

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 24 DE AGOSTO DE
2001**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticuatro de agosto de dos mil uno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ , ROSA ANA GUTIERREZ JOSA Y DON JULIO MARTINEZ POTES , del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M^a ANGELA MARQUES SANCHEZ, Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Mixto; con la asistencia del Sr. Interventor Accidenta, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 11,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

El Sr. Presidente excusa la asistencia DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2.001, que se distribuyó con la convocatoria.

Hecha la advertencia, toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista Sr. Velasco García, para manifestar:

1.- Que en la página 52, apartado de Mociones, C-2, la Concejala de su Grupo Doña Olga Cañadas Rodríguez se ausentó de la sesión durante el

debate y votación de la misma, porque podía tener intereses personales en el asunto.

2.- Que en ese mismo punto, en el apartado C-4 no se reflejó el espíritu de la intervención de su Grupo, contestando el Sr. Presidente que es muy difícil hacer constar el espíritu y que para su Grupo se refleja perfectamente lo que se dijo.-

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria manifiesta que el R.O.F. señala que se hará un resumen de las intervenciones, y que la única opción, dado que se graban las sesiones, sería transcribir literalmente las mismas, contestando la Sra. Velasco que están de acuerdo en que se transcriban literalmente.

“- Don Ricardo González Saavedra.- Cuando me planteaba con mis compañeros hacer estas preguntas en este Pleno, la verdad es que no me apetecía e incluso sentía un cierto rubor al tener que hacerlas aquí, pero después, que lo dejaron en mis manos, lo pensé detenidamente y sinceramente creo que el rubor no me corresponde a mí, en todo caso le correspondo a quien no contestó las preguntas. Son preguntas presentadas en el Registro el día 4 de abril de 2001 y me veo obligado por falta de respuesta a repetirlas aquí hoy, y dicen:

Ricardo González Saavedra, Concejal de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas de forma escrita:

Antecedentes.- En la sesión plenaria del 30 de marzo la Portavoz del Grupo Socialista realizó una serie de preguntas sobre los descuentos practicados en la nómina de la Concejala de este Ayuntamiento, ex Concejala en este caso, Doña Nevenka Fernández. Ante la falta de respuesta en esa sesión este Grupo Municipal realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Se dieron órdenes para que se practicaran los descuentos efectuados? En caso afirmativo, ¿quién dio esas órdenes?

2.- En caso de que no se hubiesen dado esas órdenes, ¿quién tomó la decisión y basándose en qué criterios?

3.- ¿Se había producido una situación similar con anterioridad (baja de un Concejal?) ¿Se aplicaron los mismos criterios si se produjo dicha situación? ¿Quién tomó la decisión?

Sr. Presidente estas son las preguntas realizadas por dos veces que, después de tres meses me obligan a hacerlas aquí otra vez, que no me

apetecía nada, pero que creo que es mi obligación y la suya haberlas contestado y espero que lo haga hoy.

- Sr. Alcalde.- Se las contesto ahora mismo. Primero, es totalmente incierto que no se hubieran contestado; el Sr. López Riesco personalmente entregó a Doña Rosario Velasco un documento que aclaraba todo eso, personalmente, lo que pasa es que alomejor esos días usted no estaba dentro del grupito de la Portavoz y por eso no se enteró. Segundo, .. ahora estoy yo en el uso de la palabra Sr. González y luego le doy la palabra a usted... claro, es que dice usted que no le contestamos esas preguntas y eso no es verdad, sí hemos contestado, pero ahora se lo contesto por segunda vez. Mire, eso fue de la siguiente manera, para que no quede ninguna duda; las percepciones económicas de la ex Concejala de Hacienda fueron correctas en todo caso, siempre, durante su baja laboral, siempre fueron correctas, no hubo descuento de ninguna peseta de manera irregular, por lo tanto, no hubo tampoco orden de nadie, para contestar textualmente a su pregunta, no hubo por parte de nadie, ni aunque hubieran sido incorrectas porque en ese asunto no nos metemos los políticos de este gobierno en el este Ayuntamiento, no se si otros gobiernos en otras épocas futuras o pasadas tendrán otro estilo, pero aquí las nóminas las confeccionan los funcionarios, entiendo que conocen la normativa que tienen que aplicar a cada nómina en cada momento, y por lo tanto ellos conocen como tienen que hacer las nóminas sin que ningún político les tenga que decir hazla así o de la otra manera. A través de un informe del Sr. Tesorero del Ayuntamiento hemos conocidos que las percepciones económicas de la ex Concejala de Hacienda fueron correctísimas en todo momento. Asimismo, a través de un informe ... espero a que me escuche porque sino tampoco se va a enterar hoy y me lo vuelve a preguntar dentro de un mes o dos y prefiero que escuche hoy y que se entere hoy... a través de ese informe supimos que no fueron correctas las percepciones del Concejal Sr. López Riesco en una situación similar de baja laboral, cosa que ocurrió por un error administrativo cuyo informe por parte del Sr. Tesorero Municipal tienen ustedes, donde reconoce este error administrativo; en cuanto el Sr. López Riesco tuvo conocimiento de ese error administrativo, a los dos minutos justos, lo que tardó en confeccionar el escrito, solicita que se le diga cómo y cuando tiene que devolver lo percibido a mayores, se le comunica y lo ha devuelto y punto, era un error administrativo que desconocía. No se si esto da respuesta a lo que usted quiere saber o quiere saber alguna cosa más.
- Sr. González Saavedra.- Da respuesta en parte porque las cosas cuando suceden alguien realiza una acción, acto o toma de decisión

para que sucedan así. Entonces, ¿me dice que quien ha sido?, ¿el Tesorero?, ¿el funcionario que hace las nóminas? ¿un Concejal que se lo dijo? ¿la señora que recibe al personal en la puerta?, ¿quién ha sido? ¿quién ha tomado esa decisión? Es lo que le estamos preguntando.

- Sr. Alcalde.- El jefe de todo eso es el Sr. Tesorero.
- Sr. González Saavedra.- ¿Me está diciendo que el Sr. Tesorero tomó la decisión del descuento de nóminas?
- Sr. Alcalde.- El Sr. Tesorero es una persona como usted y como yo y tiene todo el derecho del mundo a cometer un error y el ha reconocido que el cometió personalmente ese error y tiene todo su derecho a cometer un error entre tantísimos aciertos que comete cada día del año.
- Sr. González Saavedra.- ¿Qué error?
- Sr. Alcalde.- Pues un error administrativo, yo tampoco soy un experto en informática y además no voy a decir nada más, ya está aclarado. Más preguntas.
- Sr. González Saavedra.- Pero me quiere decir que es un error...
- Sr. Alcalde.- Sr. González, no hay debate, y menos sobre este punto; usted ha realizado una pregunta y ha tenido ya la respuesta. Pregunta siguiente.
- Sr. González Saavedra.- Otra pregunta, ¿me está diciendo Sr. Alcalde, pregunto, que el error ha sido descontarle a la Concejala o cómo ha sido? Es que no lo entiendo, se lo digo sinceramente, dice que ha cometido un error, pero ¿cuál es el error que ha cometido? Es que no lo entiendo
- Sr. Alcalde.- Informa la Sra. Interventora.
- Sr. Interventora.- Con permiso de la Presidencia, los descuentos practicados en la nómina de la Sra. Nevenka Fernández ha sido correctos y se practican en base a documentos que llegan al Servicio correspondiente, que en este caso era la baja, y el error cometido fue en la confección de las nóminas del Sr. López Riesco, en el momento en que estaba en situación de baja laboral, ahí fue el error administrativo que se cometió porque coincidió con vacaciones y algunas cuestiones accidentales que la baja no se consideró en los

períodos siguientes; ese fue el error, la confección de las nóminas de Doña Nevenka Fernández estaban bien calculadas y así se ha informado por parte del Sr. Tesorero en su día.

- (A continuación hablan todos los Concejales, dando la palabra el Sr. Presidente al Sr. López Riesco)
- Sr. López Riesco.- Un ruego, y es que todo el mundo se de cuenta de que a pesar que el Sr. González Saavedra sabía todas las contestaciones que se le han dado tiene la catadura moral de haberlas efectuado en ese tono y en esa forma que lo ha hecho.
- Sr. González Saavedra.- Tengo la catadura moral suficiente y más que usted, con su estilo barriobajero, que está utilizando como lo está haciendo ahora mismo, así que por favor Sr. Riesco contenga sus palabras de forma que todos podamos desenvolvernos en armonía relativa.
- Sr. Alcalde.- Sr. González ¿más preguntas?
- Sr. González Saavedra.- Pues lo que me faltaba, aguantar...
- (Hablan todos)
- Sr. Alcalde.- Sr. González ¿usted no conocía estas respuestas?, sinceramente.
- Sr. González.- Si las conociese no se las repetía hoy
- Sr. Alcalde.- ¿No conocía esto?
- Sr. González.- Para mí esto no es plato de...
- Sr. Alcalde.- Sr. González Saavedra, mire porque a los ciudadanos, a algunos, les llegará esto, ¿usted cree que hay algún ciudadano que este escuchando esto o viendo esto a través de las cámaras, que le va a creer a usted que esto lo pregunta porque no lo sabía? ¿usted cree que alguien le va a creer a usted?
- Sr. González.- Claro
- Sr. Alcalde.- ¿usted pregunta esto porque no lo sabía?

- Sr. González.- Perfectamente, porque yo tengo credibilidad, cosa que a usted le falta Sr. Alvarez y la gente me cree porque yo siempre he actuado con credibilidad.
- Sr. Alcalde.- Sr. González, referente a las nóminas de Doña Nevenka y Don Carlos ¿no sabía cómo ocurrió eso? ¿no sabe usted todavía hoy como fue eso? ¿no lo sabía? muy bien, de acuerdo
- Sr. González.- Mire usted Sr. Presidente, una cosa solo le puede decir, una cosa, empecé diciendo en mi intervención que lamentaba tener que hacer esto...
- Sr. Alcalde.- No lamenta nada, usted no lamenta nada
- Sr. González, no haga juicios de valor, usted no lamenta estas cosas, una persona como yo sí las lamenta, las personas como usted..
- Sr. Alcalde.- Siguiendo pregunta
- Sr. González,- No lo lamentan, yo sí que lo lamento
- Sr. Alcalde.- Siguiendo pregunta. Tiene la palabra Sra. Velasco.
- Sra. Velasco García.- Gracias Sr. Presidente, la pregunta es muy concreta ¿el Sr. Riesco entiende, cuando llama a una persona a su despacho y le comenta los problemas que tuvo con baja o no baja y comentamos y decimos que eso es un tema, si me lo dice como Portavoz o a nivel personal me lo dice y entiendo, y estaba el Sr. Fernández conmigo, que era un tema privado y realmente en cualquier caso no se debía conocer hasta que él lo hiciera público que por parte del Portavoz y en aquel momento el acompañante, el Sr. Fernández, hiciéramos uso de información reservada ante los medios de comunicación, ¿a usted le parece que eso sería honesto? Usted está diciendo aquí cosas, usted me presenta una documentación, hablamos al respecto y usted sabe perfectamente mi opinión y la opinión de este Grupo es que ningún Concejal que esté de baja..
- SR. Alcalde.- Sra. Velasco, no me interesa la opinión de su Grupo..
- Sra. Velasco.- ...que esté de baja y tenga dedicación exclusiva..
- Sr. Alcalde.- Sra. Velasco, en Ruegos y Preguntas...
- Sra. Velasco.- ...tiene que cobrar el 100% y a usted le pagaron bien y mal a la Sra. Fernández

- Sr. Alcalde.- Sra. Velasco, formule la pregunta
- Sra. Velasco.- ...entonces Sr. Riesco desde ahora entenderé que cuando llama a ...
- Sr. Alcalde.- Sra. Velasco, ve como usted nunca...
- Sra. Velasco.- ..quiere que utilicemos las conversaciones privadas.
- Sr. Alcalde.- Ve como nunca obedece la normativa, usted se sale de la ley
- Sra. Velasco.- Porque están diciendo, son muy poco éticos
- Sr. Alcalde.- Sra. Velasco, formule la pregunta
- Sra. Velasco.- La he formulado ¿entiende el Sr. Riesco que entonces cuando aquella información que tan privadamente me daba tendría que haberla hecho pública?
- Sr. López Riesco.- Sra. Velasco, voy a intentar que me contestación no la ponga tan nerviosa como le ha puesto al Sr. González Saavedra, porque no se porqué extraña razón le ha sentado mal, porque normalmente uno tiene que aguantar de todo y los demás no tienen que aguantar nada. Vamos a ver Sra. Velasco, yo le di ese documento, que era público porque había pasado por el Registro, y se lo dí y la llamé a mi despacho para dárselo con celeridad y allí estuvieron usted y D. Valentín y, claro, sabe lo que pasó, yo sinceramente no le quiero dar más vueltas a este asunto, lo que me parece es de mal estilo, me parece a mí, que a estas alturas, cuando ha salido en la prensa todo lo que ha salido, cuando se ha explicado en mil ocasiones, que venga un Sr. Concejal ha hacerse el nuevo en esta historia; entonces, perdóneme que termino,
- Sr. González.- Está haciendo juicios de valor
- Sr. López Riesco.- Perdóneme que termino, yo diré lo que quiera Sr.-González Saavedra, acostúmbrese a respetar que uno diga lo que quiera, porque el día que usted gobierne, pobres de los ciudadanos, no van a poder decir lo que quieran; entonces, Sra. Velasco, simplemente quiere darle un dato, ese papel sólo lo teníamos tres personas, el Sr. Tesorero, usted y yo, porque a pesar de haber dicho que se lo había dado al Sr. Carballo tardé tres días en dárselo y curiosamente en un medio de comunicación de nivel nacional salió

antes de que yo se lo diera al Sr. Carballo, y yo no se lo dí Sra. Velasco. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde.- Sra. Velasco, no tiene la palabra.
- Sra. Velasco.- No me ha contestado la pregunta que le hice, ¿entonces era privada la reunión o no? Porque ha contestado.... entonces, ¿ha devuelto usted el dinero ya?
- Sr. López Riesco.- Lo he devuelto y usted lo sabe
- Sra. Velasco.- No, no, pero que está diciendo..
- Sr. López Riesco.- Lo sabe, y es lo más curioso del caso..
- Sra. Velasco.- ¿Nos lo pueden demostrar, que ha devuelto el dinero?
- Sr. López Riesco.- Lo triste del caso es que usted ya lo sabe, y aún así...
- Sra. Velasco.- ¿Yo?, ¿qué yo se eso? Pero usted me está diciendo que yo a través de los medios de comunicación..
- Sr. Alcalde.- Por favor, que levanto la sesión.
- Sra. Velasco.- Vale, levanta la sesión porque quiere...
- Sr. Alcalde.- Sra. Velasco, ¿le puedo hacer una pregunta?
- Sra. Velasco.- Todas las que usted quiera
- Sr. Alcalde.- ¿Qué pretenden ustedes?
- Sra. Velasco.- lo que pretendemos es, en primer lugar, que usted se tranquilice, en segundo lugar no utilizar a los medios de comunicación, en tercer lugar pretendemos decirles una cosa, si un Concejal con dedicación exclusiva a este Ayuntamiento se pone de baja no nos parece legítimo que tenga reducción de prestaciones, con lo que entendemos que en cualquier caso, si eso legalmente es así porque no se tomó un acuerdo plenario para decidirlo, nuestro Grupo quiere que a partir de ahora se tomo un acuerdo plenario..
- Sr. Alcalde.- ¿Es esta la forma de intentarlo?

- Sra. Velasco.- No, pero mire, porque ustedes no han sido honestos con nosotros explicándonos las cosas con claridad y aunque a todo el mundo le parezca que han contestado ustedes, ustedes siguen sin haber contestado, nos han presentado un informe del Tesorero pero siguen sin contestarnos quién tomó la decisión de...
- Sr. Alcalde.- Sra. Velasco ¿es usted consciente que este debate, en este momento y en este lugar, en una sesión plenaria, se produce porque yo quiero? Porque no tengo porqué permitirlo ¿es consciente de eso o no lo es?
- Sra. Velasco.- No, no es así
- Sr. Alcalde.- No lo es. Muy bien. Se levanta la sesión.”

3.- Que el Sr. Presidente levantó la sesión sin haber finalizado las preguntas de su Grupo.

Aceptadas las enmiendas por unanimidad, se aprueba definitivamente el Acta de la sesión de 29 de junio de 2001.

2º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL I.C.O. PRESENTADA POR DON LUIS FERNÁNDEZ GARCIA, EN REPRESENTACIÓN DE HOTEL LOS TEMPLARIOS S.L.

Visto el escrito presentado por D. LUIS FERNANDEZ GARCIA, en representación de HOTEL LOS TEMPLARIOS S.L., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la licencia de obras núm. 15-P/2001 por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2001, se concedió la citada licencia a nombre del interesado para la construcción de un edificio para hotel en la C/ Flórez Osorio nº 3, cuyo presupuesto asciende a 53.798.765 pts., siendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de 1.490.226 pts.

CONSIDERANDO que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, se trata de una obra de nueva planta destinada a uso residencial y ubicada dentro del entorno regido por la Ordenanza 1ª de Edificación del P.E.P.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Arts. 4.1.2º.A y 4.2.C de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

CONSIDERANDO que el importe de la liquidación del Impuesto s/Construcciones, Instalaciones y Obras practicada al efecto, ya ha sido abonada, según consta.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas, por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO.- Conceder a HOTEL LOS TEMPLARIOS S.L. una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia mencionada, que ascendería a 745.113 pts.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que la liquidación ya ha sido ingresada, proceder a la devolución de la citada cantidad al interesado, debiendo presentar éste para su abono la carta de pago original.

3º.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 8/2001 POR SUPLEMENTOS

Visto el expediente de modificación de créditos número 8/01 por suplementos de crédito y vistos los informes emitidos por la Intervención de fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1), **ACORDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2001, número 8/01 por importe de 21.558.000 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

PARTIDA	DENOMINACION		CREDITO NECESARIO
121.151	ADMÓN. GENERAL	GRATIFICACIONES	700.000
222.151	SEGURIDAD	GRATIFICACIONES	12.858.000
223.151	PROTECCIÓN CIVIL	GRATIFICACIONES	6.000.000
452.151	DEPORTES	GRATIFICACIONES	500.000
611.151	ADM. FINANCIERA	GRATIFICACIONES	1.000.000
622.151	COMERCIO INTERIOR	GRATIFICACIONES	500.000
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS		21.558.000

FINANCIACION:

Por baja de crédito de la siguiente partida

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
223.120	PROTECCION CIVIL.- RETRIBUCIONES BASICAS	3.572.000.-
223.121	PROTECCION CIVIL.- RETRIBUCIONES COMPL.	5.934.000.-
433.120	PARQUES Y JARDINES.- RETRIB. BASICAS.	543.000.-
433.121	PARQUES Y JARDINES.- RETRIB. COMPL.	723.000.-
611.120	ADMON. FINANCIERA.- RETRIB. BASICAS	1.150.000.-
611.121	ADMON FINANCIERA.- RETRIB. COMPL.	2.636.000.-
611.150	ADMON FINANCIERA.- PRODUCTIVIDAD	2.000.000.-
911.467	TRANSFERENCIAS.- CONSORCIOS	5.000.000.-
	TOTAL FINANCIACION	21.558.000.-

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158 .2 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que, aunque las modificaciones de crédito son una figura lícita y casi imprescindible ya que a lo largo del año cambian las partidas, por coherencia con su voto en contra de los presupuestos, porque no eran los más idóneos para Ponferrada, se abstendrá en la votación.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que su Grupo se abstiene en la votación porque esta modificación supone pagar deudas del personal del Ayuntamiento, pero según se señala en el informe económico, con ello se superan los límites del art. 7 del R.D. 861/86, por el que se establece el régimen de retribuciones de

los funcionarios de la Administración Local , dado que se incluyen las horas nocturnas de la Policía Municipal como gratificaciones, cuando debían incluirse en el Complemento Específico; en el debate de los presupuestos ya dijeron que no se podía hacer así, que debían ampliar la plantilla para no tener que hacer esas horas, pero siguen haciendo mal los presupuestos. Las enmiendas que presentaron a los presupuestos, y que rechazaron porque dijeron que se quitaba dinero de partidas importantes, recogía estas cuestiones y quitaba el dinero de aquellas partidas que durante años no se habían gastado. Pide que en próximos presupuestos se amplíe la Plantilla de Personal y no se pague como horas extraordinarias o gratificaciones horas que de antemano se sabe que se tienen que hacer necesariamente.

- Por el Partido Popular interviene como Portavoz accidental el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio, Sr. Moreno Rodríguez, quien señala que es una modificación necesaria por el aumento de algunas partidas de Protección Civil que se habían agotado; además, este es el primer año que se ha implantado la jornada de 35 horas, lo que supone que han aumentado las horas trabajadas fuera de la jornada laboral; saben que esta no es la solución y en próximos presupuestos se corregirá con el correspondiente aumento de plantilla. Por otro lado, a la hora de hacer los presupuestos se fijan las directrices a seguir, pero es a lo largo del año donde se matizan conceptos.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que el Sr. Moreno ha debido equivocarse, pues la partida de Protección Civil no aumenta, sino que disminuye. El que la jornada sea de 35 horas ya se conocía al hacer los presupuestos y debían haberlo remediado. De todas formas, acepta que en el futuro se corrija esta cuestión.

4º.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2001.

Vista la propuesta elaborada por los Servicios de Estadística Municipales, respecto a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, y de conformidad con el Art. 81 del Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 23 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Socialista (8), y 1 abstención correspondiente al Grupo Mixto, **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar el siguiente resumen de población a 1 de enero de 2001:

POBLACIÓN TOTAL:	63.997 habitantes
VARONES:	31.058
MUJERES:	32.939

SEGUNDO.- Remitir copia del acuerdo adoptado y del resultado obtenido durante la fase de información pública, a la Dirección Provincial de Estadística

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr.- Carballo Gallardo, señala que una vez más tiene que hacer el mismo discurso de siempre, pues sus palabras no se escuchan. Hace unos días leía en los medios de comunicación que el Ayuntamiento buscaba soluciones para empadronar a todos los residentes en Ponferrada, y pide que se busque una solución adecuada, porque Ponferrada no baja de 70.000 habitantes, y esta es la partida que genera mayores ingresos a las arcas municipales.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que en Comisión Informativa se abstuvieron, pues no conocían todos los datos, pero hoy votarán a favor, dado que las cifras son objetivas, aunque apoya lo señalado por el Sr. Carballo pues hay muchas personas sin censar y sería necesario adoptar medidas, como ayudas a viviendas de cara a los jóvenes, para que no se tengan que ir a otros municipios, y llevar a cabo una gestión eficaz en este sentido.
- Por el Partido Popular interviene como Portavoz accidental el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio, Sr. Moreno Rodríguez, quien señala que es necesario resaltar el continuo crecimiento de la población, y así este año ha aumentado casi 700 personas, lo cual dice que se están haciendo las cosas bien. Tranquiliza a la oposición diciendo que en septiembre se llevará a cabo un nuevo censo de habitantes y viviendas, donde se empadronará a todos los que vivan en el municipio.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que le satisface que se haga esa revisión del Padrón, y pide que se haga de forma seria y concienzuda, pues si la misma nos cuesta 20 ó 30 millones de pesetas, pero se hace bien, aún saldremos ganando. Hay que intentar por todos los medios que todos los que viven aquí estén censados.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Velasco García, señala que con poco se conforma el Sr. Moreno, pues examinando todos los datos el resultado es que la población vegetativa son 60 habitantes, que las personas que han venido de otros municipios son prácticamente las mismas que las que se han ido, que si se hace un estudio entre los prejubilados de la zona, que son jóvenes y con hijos en edad universitaria, se verá que éstos fijan su residencia en León y no en Ponferrada, y eso es debido a que no se esta llevando una política global para atraer la población, y Ponferrada tiene infraestructura y capacidad suficiente para que sus vecinos tengan una vida agradable, pero nos falta llevar a cabo una gestión eficaz y adoptar medidas en positivo, que generen empleo, de tipo cultural, que ayuden a las familias con hijos en edad de estudiar, que atraigan a los jóvenes a fijar su residencia con ayudas para la compra de viviendas, etc.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Moreno Rodríguez, señala que no se conforma más que con lo que hay y si miramos otros municipios de la provincia, por ejemplo León, ha perdido población mientras que Ponferrada ha aumentado, aunque no sea al ritmo que todos quisieran, pero esas medidas que piden ya están en marcha y pronto darán sus frutos, así, Ponferrada tiene ahora dos áreas industriales, que generarán empleo, tiene Centros Universitarios, que atraerán estudiantes y población joven, y está creciendo como nunca lo ha hecho y eso es gracias a la gestión del Partido Popular.

5º.- AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DEL PUESTO Nº 16 INTERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS, PRESENTADA POR DON ISAAC LIÑAN ALVAREZ.

Incoado expediente administrativo con ocasión del escrito presentado por Don ISAAC LIÑAN ALVAREZ, titular del puesto número 16 INTERIOR del Mercado Municipal de Abastos, por el que se solicita autorización municipal para cambio de titular del mismo, a favor de FRIMOLS, S.A., por imposibilidad física del titular para desempeñar su trabajo.

Resultando que por acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 27 de abril de 1998, es adjudicado el puesto nº 16 INTERIOR al titular mencionado.

Considerando que en el artículo 22 del vigente Reglamento Municipal del Mercado de Abastos se regulan los requisitos que deben concurrir en el traspaso o cesión que realicen los adjudicatarios de los locales o puestos, exigiéndose en todo caso autorización del Ayuntamiento.

Vistos los informes y demás datos y documentos obrantes en el expediente,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas; por unanimidad, **ACORDO:**

Autorizar a Don ISAAC LIÑAN ALVAREZ el cambio de titularidad del puesto nº 16 INTERIOR, en el Mercado Municipal de Abastos, por imposibilidad física del titular para desempeño de su trabajo, a favor de FRIMOLS, S.A., debiendo cumplir el nuevo titular los requisitos legales para ejercer la actividad una vez que se otorgue la presente autorización, así como ingresar en la Tesorería Municipal el 20% de la cantidad fijada para el traspaso equivalente a 600.000 ptas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Carballo Gallardo contesta al Sr. Moreno que no le permite que diga que han sido el Partido Popular quien ha traído los Centros Universitarios a Ponferrada cuando él estuvo luchando completamente solo durante 20 años para que fuera una realidad.

El Sr. Presidente pide al Sr. Carballo que no siga debatiendo el punto anterior, y que lo haga sobre el punto actual.

6º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A LA SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA, AÑO 2001.

VISTO el escrito presentado por D. Santiago de Castro Torrón en representación de la Sociedad Deportiva Ponferradina.

VISTO el informe de fiscalización favorable

CONSIDERANDO que no figura en el presupuesto Municipal el otorgamiento de esta subvención extraordinaria, por importe de 7.000.000 de pesetas a la Sociedad Deportiva Ponferradina.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes; por unanimidad, **ACORDO:**

Otorgar a la Sociedad Deportiva Ponferradina la cantidad de 7.000.0000 de pesetas a cargo de la partida 452,489, que deberán justificar mediante

facturas, así como la acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal y Municipal y con la Seguridad Social.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que vota a favor, pero matizando algunas cuestiones. En primer lugar, que debe hacerse una política de apoyo amplio al deporte base en general y al fútbol alevín y juvenil, pues es la mejor subvención que le podemos hacer a la Ponferradina, ya que así saldrán jugadores de la cantera para el futuro y, además, se promocionará el deporte entre los jóvenes. Por otro lado, ya que a la Ponferradina se le ha dado mucho, pues se le ha dado un campo de fútbol en el centro de la ciudad, que atrae mucho más público, con el consiguiente aumento de taquilla, y dado que hay otro equipo que pasea con mucho éxito el nombre de Ponferrada por la liga juvenil, que es el Ponferrada Promesas, pide que se le apoye en la misma medida.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Velasco García, señala que votan a favor porque entienden que es necesario darles esta subvención, pero recuerda que el Presidente reconocía el anterior ejercicio que no era correcto fijar en los presupuestos una subvención y después dar otra extraordinaria, y que habría que ir a valoraciones globales y hacer una política más correcta con la Ponferradina, lo cual apoyaron y pidieron que se hicieran convenios. Su Grupo apoya al deporte base y a la Ponferradina, pero siguen creyendo que deben sentarse y arreglar de una vez por todas esta cuestión, firmando un convenio, que además serviría para controlar mejor el dinero que les da. Están de acuerdo con el planteamiento del Sr. Carballo y también solicitan mayor apoyo al deporte base.
- Por el Partido Popular interviene como Portavoz accidental el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio, Sr. Moreno Rodríguez, quien señala que efectivamente aparte de las cantidades fijas del presupuesto hay otro capítulo heredado de gastos fijos para subvenciones, y así se viene haciendo año tras año; que se está apoyando no solo a la Sociedad Deportiva Ponferradina, sino al Ponferrada Promesas y otros Clubs, y no solo económicamente, sino también en infraestructura y material, y también se han firmado varios convenios con estos Clubs.
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que quiere dejar claro que esta a favor de dar esta subvención a la Ponferradina, que no tiene nada en contra de este Club, sino a favor y que si se apoya

al deporte base, quien ganará será el mismo, pues en el futuro se podrá nutrir de jugadores de la cantera sin tener que comprarlos de fuera; que es partidario de que se ayude al deporte base no sólo con dinero, sino con aquello que necesiten y en ese sentido recuerda que presentó una moción para que se hicieran gradas en el campo de Huertas del Sacramento. El apoyo que se da al Ponferrada Promesas es que se le arreglaron los vestuarios, que son propiedad de la Junta Vecinal, hace dos años y lo que él propone es que puedan disponer de un campo donde puedan cobrar taquilla, por lo que pide al Sr. Peña que intente que este equipo pueda jugar en Fuentesnuevas.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que hacen referencia al tema del convenio por una declaración de intenciones del Sr. Alcalde el año anterior y que ellos asumieron, y que lo único que piden es que ese dinero se le dé, en lugar de vía subvención, vía convenio. Sobre la referencia del Sr. Moreno de que es una situación heredada, le contesta que año a año hay que ir superándose y no seguir siempre igual, y que en este sentido su Grupo tiene propuestas y quisieran tener un amplio debate sobre ese aspecto para no funcionar a base de proyectos que se presenten.
- Por el Partido Popular interviene el Concejale Delegado de Deportes, Sr. Peña Escontrela, quien señala que todos están de acuerdo en conceder esta subvención a la Ponferradina, pero están hablando más de otros Clubs que de esta subvención. Sobre las ayudas que se han dado al Ponferrada Promesas, señala que se compromete a facilitarles, si lo desean, la documentación necesaria para acreditar que se le han dado más ayudas que el arreglo del vestuario.
- Por último, el Sr. Presidente señala que la Sociedad Deportiva Ponferradina tiene 17 ó 18 equipos de fútbol base, con lo que con esta subvención también les estamos ayudando. En el próximo ejercicio se cambiará la forma de otorgarles la subvención, y en el presupuesto se consignarán 15 millones, que es la suma de lo que se les da este año con las dos subvenciones. En cuando al convenio, en este tipo de documentos debe haber contrapartidas, y en este caso el Ayuntamiento aporta mucho pero no se le ocurre qué podría aportar la Ponferradina al Ayuntamiento para formalizar este convenio, aunque cree que es una opción que habrá que estudiar. Ahora lo importante es que le lleguen las ayudas que necesitan.

7º.- DACION DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE PONGESUR S.A., POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2.000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los miembros de esta Corporación, que se dan por enterados, el acuerdo adoptado por la Junta General de Pongesur S.A. el día 29 de junio de 2001, por el que **se aprueban las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.000** y que literalmente es el siguiente:

“...Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2.000 que se acompañan en hojas anexas a esta certificación, firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración y numeradas del 1 al10. La sociedad puede formular balance abreviado y no está obligada a someter las cuentas anuales a verificación del auditor, ni a elaborar informes de gestión, de conformidad con los artículos 181 y 203 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas”

8º.- PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA VECINAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS, EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE LEON: SU APROBACIÓN.

Dada cuenta del expediente epigrafiado y vista la enmienda presentada por D. Darío Martínez Fernández al dictamen elaborado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar el Protocolo de Colaboración entre la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, el Ayuntamiento de Ponferrada y el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León (Gersul), que obra en el expediente, con la siguiente modificación:

Sustituir el contenido del art. 3 del Protocolo, por el siguiente:

“La Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas permitirá, dentro de la finca nº 11 del Monte de Libre Disposición nº 307, las actuaciones que sean estrictamente necesarias para que el Consorcio Provincial para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la provincia de León, pueda dar cumplimiento a sus objetivos prioritarios”

SEGUNDO: Facultar expresamente al Alcalde-Presidente para la firma del indicado Protocolo, y de aquellos documentos que fueran necesarios para obtener los objetivos propuestos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. Nieto Bello, quien agradece que estén de acuerdo en algún aspecto los dos Grupos Político; las reticencias expresadas en Comisión han cuajado y ha llevado a la modificación del artículo 3 del Protocolo, sustituyéndose por este, que ellos apoyan, y quedando la redacción del Protocolo más acorde con todas las partes.
- Por el Grupo Popular interviene como Portavoz accidental el Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial, Sr. López Riesco, quien señala que apoyan el dictamen enmendado, y que las modificaciones son respecto a aspectos que no había planteado hasta ahora la Junta Vecinal.
- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Nieto Bello, señala que quizás no se ha explicado bien; que en su momento presentaron sus reticencias al artículo 3 porque entendían que tenían que ser eco de lo manifestado por los ciudadanos, y la referencia era que desaparecieran los metros cuadrados, que es fruto de otro Protocolo, y así se ha hecho con la nueva redacción del artículo. Se alegra y apoyarán siempre aquello en lo que puedan estar de acuerdo, y este Protocolo queda mejor para todas las partes con la nueva redacción.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que quedan aclaradas las dudas y que espera que en próximas ocasiones puedan enterarse a la vez que el Grupo Socialista de estas cuestiones, y no como ahora que fue una vez celebrada la reunión de la Junta Vecinal.

9º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN Y DEPOSITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS”

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que incoado el procedimiento de modificación del contrato de obra “Construcción de tubería de impulsión y depósito en el polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas”, cuyo adjudicatario es la entidad TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A., y

Considerando.- Que por la Sección Técnica Municipal se presenta modificado a realizar en las obras “Construcción de tubería de impulsión y depósito en el polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas”, en la cuantía

de 24.671.741 pesetas, lo que supone un porcentaje del 19,98749% del presupuesto de adjudicación; proyecto aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de junio de 2001.

Considerando.- Que dada audiencia al contratista sobre la modificación propuesta, nos e formula alegación alguna, manifestando su conformidad al acta de precios contradictoria.

Considerando.- Que los Servicios Técnicos Municipales emiten informe el 7 de agosto de 2001, en el que justifican la modificación del proyecto referenciado.

Evacuados los informes económicos y jurídicos, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación del contrato de obra de “Construcción de tubería de impulsión y depósito en el polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas; por importe de 24.671.741 pesetas, disponiendo el gasto con cargo a la partida 512.601 del vigente presupuesto, adjudicándolo al contratista de la obra principal, “Tecnología de la Construcción S.A.”

SEGUNDO: Que se le notifique al contratista dentro del plazo de diez días y se le requiera para que dentro de 15 días contados desde que se le notifique la modificación, presente el documento que acredite haber ampliado la garantía definitiva por importe de 986.870 pesetas, reajustándola para que guarde proporción con el nuevo presupuesto, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato de modificación en documento administrativo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Bello, quien señala que, como en la anterior ocasión, votan en contra por las mismas razones, porque los 24 millones de pesetas que lograron que se ahorrara el Ayuntamiento en la licitación se malogran con un modificado por igual importe. Las modificaciones de proyectos pueden estar justificadas, pero éstas son debidas a faltas o errores de proyecto, lo cual dice muy poco a favor del Concejal que tiene que controlar este tema. Fundamentalmente por esa falta de ahorro, votan en contra de esta modificación de contrato.

- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial, Sr. López Riesco, quien señala que este debate ya se produjo con la modificación del proyecto y el punto de hoy trata sobre la modificación del contrato. Contesta al Sr. Nieto que los Concejales no hacen los proyectos, aunque él asume el que han hecho los técnicos municipales, que además cree que es muy bueno. Sobre las justificaciones y porqué de las modificaciones, la Ley es muy clara al respecto.
- El Sr. Nieto Bello señala que es normal que haya modificaciones porque surjan cosas nuevas, no previstas en el proyecto inicial, pero en este tema el Concejal no va a salir “ileso”; este proyecto nace ya viciado, y recuerda que inicialmente se pretendía adjudicar su ejecución de forma directa al concesionario del servicio del agua, y como no podía hacerse de esa manera se sacó a licitación, ahorrando con ello el Ayuntamiento 24 millones de pesetas, que ahora se pierden con esta modificación, fruto de imprevisiones, y de eso sí es culpable el Concejal del área, de no controlar los temas.
- El Sr. López Riesco contesta al Sr. Nieto que su primera frase ya define cual es su objetivo en la oposición. La voluntad política se plasma en la toma de decisión de hacer la obra, de dotar de infraestructura necesaria la zona industrial, pero a partir de ahí es tarea de los técnicos llevarla a cabo.

10º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Con permiso de la Presidencia, el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, Sr. Martínez Fernández, propone que este tema quede sobre la mesa porque después de ser dictaminado se han producido modificaciones por la Junta de Castilla y León, que deben ser informadas por la Comisión Informativa.

La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García apoya que quede sobre la mesa pues están de acuerdo en que este punto debe volver a ser dictaminado por la Comisión Informativa.

Sometida la propuesta a votación, es aceptada por unanimidad.

11º.- GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO: SU APROBACIÓN.

Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Acción Social para la implantación del Servicio Municipal de Escuela de Educación Infantil gestionada de forma indirecta mediante concesión administrativa, con sometimiento al Reglamento Municipal de Escuela Municipal de Educación Infantil y por los precios privados que autorice el Ayuntamiento de Ponferrada, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social.

Visto el voto particular a dicho dictamen, presentado por Doña Angela Marqués Sánchez, solicitando que la votación se efectúe de forma separada,

Aceptado el voto particular, el Pleno Municipal, previa deliberación,
ACORDO:

A) Por unanimidad de los miembros presentes en el Pleno:

Implantar el servicio municipal de Escuela de Educación Infantil

B) Por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista:

Gestionar de forma indirecta mediante concesión el servicio municipal de Escuela de Educación Infantil,

Regulándose ambos servicios por el Reglamento de las Escuelas Municipales de Educación Infantil y por los precios privados que autorice el Ayuntamiento de Ponferrada.

Previamente a la adopción de este acuerdo Doña Angela Marqués defiende el voto particular, manifestando que se vieron obligados a presentarlo en la Comisión puesto que querían dejar clara la postura del Grupo Socialista, pues están a favor de la implantación del servicio de guardería municipal, porque es una necesidad perentoria en este Ayuntamiento y así lo recogía su programa electoral, pero no con la gestión privada de la misma. Durante el debate en la Comisión pidieron que se votara el punto por separado, como se ha hecho en otras ocasiones en este Pleno, dado que la votación conjunta podía distorsionar su postura ante los ciudadanos y así lo solicitan de nuevo, votando a favor de la implantación del servicio de guardería municipal pero en contra de la gestión privada de la misma.

El Sr. Presidente señala que no hay inconveniente en que la votación se haga por separado.

A continuación se inicia el debate del dictamen, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que está de acuerdo con la implantación de este servicio, pues es beneficioso para los ciudadanos, ya que hay muchos padres que necesitan el mismo y el Ayuntamiento debe dar lo mejor en este sentido. En cuanto a la gestión, hay servicios en los que es preferible que la gestión sea privada, como es este, pues, como padre que ha tenido a sus hijos en un jardín de infancia, cree que en el tema de la educación infantil hay un colectivo que lo hace muy bien, que son las religiosas, que llevarían el servicio mejor que el propio Ayuntamiento. Por estas razones, vota a favor en ambos apartados.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental la Sra. Marqués Sánchez, quien señala que su Grupo no está de acuerdo con que se privatice este servicio; recuerda que desde hace dos años que se aprobó la construcción de la guardería han denunciado en reiteradas ocasiones que el equipo de gobierno solo trabajaba en la línea de privatizarlo y quiere resaltar todas las iniciativas y propuestas que desde su grupo se han hecho: se les animó a buscar fondos europeos, y no se han movido en esa dirección y creen lamentable que haya una ONG en este municipio que hayan sido ambiciosos y hayan sabido buscar esos fondos para crear una guardería que va a dar un servicio gratuito a los padres que tienen problemas sociales graves y que este Ayuntamiento no haya querido moverse en esta dirección; también les sugirieron que buscaran apoyo a través de la Junta de Castilla y León, puesto que la educación de 0 a 3 años es de su competencia, pero tampoco han dado ningún paso real, a excepción de la entrevista que mantuvieron Doña Charo Velasco y el Sr. Presidente con el Consejero de Educación, y saben que éste entendió la demanda que le hacían para gestionar el servicio, aunque para el Alcalde no fue importante esa entrevista puesto que no informó a la Concejala de Acción Social al respecto, y es porque no han querido que la guardería tenga una gestión pública. Les sorprende que en otros temas parece muy fácil conseguir fondos de la Junta pero no les interesa tener una guardería pública en esta ciudad. Otro paso fue presentar una moción en la Comisión, que la Concejala no quiso tratar porque dijo que ya estaba realizando gestiones y a posteriori se enteraron que toda la gestión que realizó fue entregar una carta en mano al Sr. Luis Aznar, lo cual no entiende ya que tienen un Procurador entre sus filas del mismo equipo que gobierna la Junta.

Por otro lado, en la propuesta de acuerdo se recoge literalmente que se entiende la conveniencia para los intereses municipales que la gestión de la guardería sea mediante concesión administrativa y en ningún lugar del expediente aparece ningún informe o documento que avale esa conveniencia, y ellos entienden que la gestión privada lesiona los intereses municipales, pues creen que solo con una gestión pública se pueden activar políticas a favor de la igualdad de oportunidades, pues con su privatización valiente papel está llevando la Concejala a favor de la igualdad entre hombres y mujeres y recuerda que se aprobó un Plan de igualdad de oportunidades con la reticencia del Grupo Socialista pues no había dotación económica de las distintas Concejalías, y aún siguen esperando conocer dicha dotación, y que en el mismo se recogía de forma explícita la instauración de guarderías de 24 horas y les llama la atención que, sabiendo que esta guardería estaría en funcionamiento a finales de este año, no haya en el programa ni una sola referencia a guarderías de 24 horas, y es que hay un total divorcio entre lo que proponen los Servicios Sociales y lo que el equipo de gobierno lleva a cabo. Por otro lado, con una gestión privada no se puede trabajar en políticas de fomento a la natalidad ni en políticas de cohesión social y sólo se ha trabajado en la dirección de criterios económicos. Esta no es la guardería que necesita la ciudad, por lo que votan en contra de la gestión privada de la guardería municipal.

- Por el Partido Popular interviene la Concejal Delegada de Acción Social, Sra. González Pereda, quien señala que estima que se está hablando de un servicio específico, y que pretenden gestionarlo en colaboración porque así estará dotado de un servicio de máxima calidad y redundará en beneficio de todos los ciudadanos. Manifiesta que la Sra. Marqués ha hecho un discurso muy elocuente, pero nada real, pues la sensibilidad social se demuestra con hechos, y siempre habla de cosas que su Partido tuvo 16 años para realizar pero no llevó a cabo ninguna de estas políticas; habla del Plan de igualdad entre hombres y mujeres, y le pregunta que donde está la conciliación de la infancia con los hombres y mujeres de nuestro municipio, y donde está la realidad de nuestro municipio, el plan de empleo para hombres y mujeres, los horarios de apertura de nuestras empresas, etc. Considera que de esta forma la gestión será mucho más eficaz y le recuerda que municipios gobernados por su Partido, como Coruña o Palencia, tienen escuelas municipales gestionadas de igual manera que esta que hoy proponen.
- La Sra. Marqués Sánchez señala que no consiente que diga que la guardería solo puede tener máxima calidad con una gestión privada, pues como demostrarán cuando debatan el Reglamento que diseña el

Ayuntamiento, no hay máxima calidad y solo podrá competir con las guarderías que funcionan en este momento en las instalaciones, y gracias a las propuestas de su Grupo en este sentido para no construir una guardería “cutre” como estaba previsto en un principio. No les puede achacar que no hayan luchado por escolarizar a niños de 0 a 3 años y le recuerda que la única guardería pública que está funcionando, que es la de la Junta de Castilla y León, se implantó cuando la Junta fue gobernada por el Partido Socialista y desde entonces no se ha dado ningún paso más para apoyar desde las instituciones a los padres y madres que trabajan. Pide que no le pregunte donde están los derechos de los niños pues es el equipo de gobierno el que tiene hacer los estudios y todos saben que hay muchos padres y madres que trabajan a turnos.

- La Concejala de Acción Social, Sra. González Pereda, señala que la familia no la forma sólo una persona y es muy difícil que trabajen los dos en el mismo turno y con el mismo horario y a eso se refería cuando habló del derecho del menor, que se pueden conciliar ambas cosas y se está hablando de una escuela con un horario porque quieren una normalización, un sitio donde puedan estar bien atendidos y con un horario amplio. Sobre el tema de la natalidad, durante los 16 años que gobernó el PSOE hicieron 0 guarderías y en 6 años el PP va a poner en marcha 1 y si la natalidad descendió, ¿cuáles fueron sus políticas de apoyo a la natalidad?.

12º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y visto el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de las Escuelas Municipales de Educación Infantil.

Vistas las enmiendas presentadas a dicho dictamen, por el Grupo Socialista, que fueron rechazadas por 8 votos a favor del Grupo Socialista, 15 votos en contra del Partido Popular y 1 abstención del Grupo Mixto, y las presentadas por el Partido Popular, aprobadas por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1), y 8 abstenciones del Grupo Socialista,

El Pleno Municipal, por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Reglamento de la Escuela Municipal de Educación Infantil, con las siguientes modificaciones:

ARTICULO	MODIFICACIÓN
2	Se añade un nuevo párrafo: "...los niños que cumplan los 3 años durante la vigencia del curso escolar, tendrán derecho a permanecer en el centro hasta que aquel se de por finalizado..."
3	Se da nueva redacción: "...Podrán integrarse niños/as con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales. El ingreso de éstos estará supeditado a la autorización de la administración educativa competente, en las condiciones de número y profesorado que ella establezca.
4.1	Los alumnos que hayan sido admitidos en esta escuela tendrán garantizado el acceso a plaza, y en su caso a plaza subvencionada, a los nuevos cursos del mismo nivel.
5.2	1.- Menor renta anual, entendiendo por tal los ingresos brutos de la Unidad Familiar, menos las cantidades abonadas a la S.S. 2.- Situación de minusvalía del solicitante.
15 apartado 3	... 3 técnicos de educación infantil.
18 apart. a in fine	Valoración de la renta de la Unidad Familiar. A los efectos previstos en este apartado, se consideran ingresos familiares, los ingresos que vengan del cabeza de familia, su cónyuge y la de aquellos familiares que conviviendo con el cabeza de familia no constituyan unidad familiar independiente. En el examen de este requisito se tomará como base los ingresos brutos, descontadas las cantidades abonadas a la S.S.
Nuevo párrafo al art. 18.a	...niños/as con minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales: 5 puntos. La minusvalía se acreditará mediante la presentación de certificado del grado de discapacidad expedido por el Centro base de la Gerencia Territorial de la Seguridad Social, o en su defecto, cuando la minusvalía no alcance el 33%, el documento: Prescripciones técnicas, expedido por dicho organismo.

Se modifica la redacción dada a los artículos 7 y 14 para adaptarlos a la Ley 8/85, de 3 de julio, y al R.D. 82/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil.

Artículo 7: Durante el primer curso escolar y hasta que el concesionario de cumplimiento a su obligación de implantar los órganos de gobierno y administración previstos en la normativa vigente, se prevé la siguiente organización transitoria:

- Comisión Calificadora: Para realizar la valoración de las solicitudes de ingreso, compuesta en la forma que determine el proyecto de Reglamento.
- Comisión Educativa: Que asumirá las funciones del Consejo Escolar, hasta que éste se constituya. Se compondrá en la forma que determine el proyecto de Reglamento.

Artículo 14: La Escuela de Educación Infantil tendrá los siguientes órganos de gobierno:

- a) Colegiados: Concejo Escolar y Claustro de Profesores.
- b) Unipersonales: Director y Secretario.

La composición y funciones de los mismos, son los que se determinen en el R.D. 82/96, de 26 de enero.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que entiendan oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de que las mismas no sean presentadas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, la Sra. Secretaria dio lectura a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, del siguiente tenor:

“Doña Rosario Velasco, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de la legislación vigente presenta las siguientes ENMIENDAS a los dictámenes aprobados en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social celebrada el 27 de julio de 2001.

1ª) Enmiendas relativas al Reglamento de la Escuela Municipal de Educación Infantil aprobado en el punto 3º del Orden del Día de la Comisión citada

- Punto 15 del Reglamento: PERSONAL

Aumentar la plantilla en 3 personas más con el perfil de profesor/maestro, técnico especialista en Jardín de Infancia o técnico superior en Educación Infantil.

- Punto 17 del Reglamento: CURSO ESCOLAR. HORARIOS.

Sustituir “la escuela está abierta de lunes a viernes de 9 a 19 horas” por “la escuela está abierta de 7,30 a 22,30 horas de lunes a viernes y de 7,30 a 3,30 los sábados””

Tras la lectura se inicia el debate de estas enmiendas, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Defiende la enmienda la Concejal del Grupo Socialista Doña Angela Marqués Sánchez, quien señala que las mismas no obedecen a planteamientos del Grupo Socialista, sino a unos mínimos; sobre la plantilla, ya habían dicho que no obedecía a la normativa vigente y por eso solicitan que se aumente a 3 personas más con el perfil de personal cualificado; en el tema de los horarios, aunque su idea era que fuera de 24 horas, como la propuesta del Ayuntamiento va de las 9 de la mañana a 7 de la tarde, con la posibilidad de prolongación de horario y dejar a los niños a las 8 de la mañana, y como creen que esta prolongación no soluciona nada pues las madres o padres que trabajen a las 8 de la mañana tienen que dejar sus hijos a las 7,30 en la guardería, es por lo que piden que se amplíe el horario a las 7,30 horas, y lo mismo ocurre con las 7 de la tarde
- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que está de acuerdo con la propuesta del horario, pues efectivamente las 8 de la mañana es una hora que no soluciona mucho, por lo que pide al equipo de gobierno que replantee su posición.
- Por el Partido Popular interviene la Concejal Delegada de Acción Social, Sra. González Pereda, quien señala que en cuanto a la enmienda al art. 15 del Reglamento, su Grupo no la va a apoyar porque entienden que la plantilla cubre los mínimos que recoge el R.D. 1004/91, pero sí dejan abierta la posibilidad de que pueda ser mejorada por los licitadores, valorando con un máximo de 35 puntos estas mejoras. Sí se ha cambiado la denominación de las tres plazas de asistentes infantiles por tres técnicos de educación infantil, dado que la anterior podía inducir a error. Sobre el aumento de horario, en el art. 3 de la Orden de 1996 de la Consejería de Bienestar Social se dice que ningún niño permanecerá en el centro más de 8 horas y tal y como contemplan en la propuesta se está hablando de estancias de 13 horas; ellos plantean una jornada completa, donde se respetan esas 8 horas, y en un horario de jornada partida. Contesta al Sr. Carballo que las 8 de la mañana nos lleva a esas 4 horas de mañana y a su entender cubre perfectamente las necesidades del municipio pues es muy difícil cubrir todos los horarios de trabajo que existen.

- La Sra. Marqués Sánchez contesta que ellos no están hablando de que se deje a los niños el horario completo y cree que ningún padre lo haría, pero sí contemplaría todos los horarios. A su entender la Sra. Concejala no se ha dejado asesorar por padres o madres que hayan tenido que dejar a sus hijos en una guardería.
- La Sra. González Pereda contesta que sabe perfectamente los cuidados que necesitan los niños porque es madre, y en estos momentos de un bebé; entienden que esta es una Escuela Municipal, con un horario normalizado donde las madres y padres que trabajan puedan dejar a sus hijos con un cuidado y una atención máximas, pero sin que dejen de tener el beneficio de la familia y de la atención del grupo, de familiares, etc.

Sometidas estas enmiendas a votación, son rechazadas por el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

Posteriormente se da lectura a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, del siguiente tenor:

“DON DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior,

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social, en sesión de 27 de julio de 2001, dictaminó favorablemente la aprobación provisional del Reglamento de la Escuela Municipal de Educación Infantil.

Considerando.- Que el artículo 97 del R.O.F. permite a los Concejales que no sean miembros de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social introducir enmiendas a sus dictámenes, mediante escrito dirigido al Alcalde-Presidente, antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Considerando.- Que el artículo 105.2 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. permite a las administraciones públicas rectificar en cualquier momento los errores materiales producidos en sus actos.

PROPONGO al órgano plenario la introducción de las siguientes enmiendas y correcciones al dictamen elaborado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social en sesión de 27 de julio de 2.001:

CORRECCIONES

ARTICULO	MODIFICACIÓN
2	Se añade un nuevo párrafo: "...los niños que cumplan los 3 años durante la vigencia del curso escolar, tendrán derecho a permanecer en el centro hasta que aquel se de por finalizado..."
3	Se da nueva redacción: "...Podrán integrarse niños/as con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales. El ingreso de éstos estará supeditado a la autorización de la administración educativa competente, en las condiciones de número y profesorado que ella establezca.
4.1	Los alumnos que hayan sido admitidos en esta escuela tendrán garantizado el acceso a plaza, y en su caso a plaza subvencionada, a los nuevos cursos del mismo nivel.
5.2	1.- Menor renta anual, entendiendo por tal los ingresos brutos de la Unidad Familiar, menos las cantidades abonadas a la S.S. 2.- Situación de minusvalía del solicitante.
15 apartado 3	... 3 técnicos de educación infantil.
18 apart. a in fine	Valoración de la renta de la Unidad Familiar. A los efectos previstos en este apartado, se consideran ingresos familiares, los ingresos que vengan del cabeza de familia, su cónyuge y la de aquellos familiares que conviviendo con el cabeza de familia no constituyan unidad familiar independiente. En el examen de este requisito se tomará como base los ingresos brutos, descontadas las cantidades abonadas a la S.S.
Nuevo párrafo al art. 18.a	...niños/as con minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales: 5 puntos. La minusvalía se acreditará mediante la presentación de certificado del grado de discapacidad expedido por el Centro base de la Gerencia Territorial de la Seguridad Social, o en su defecto, cuando la minusvalía no alcance el 33%, el documento: Prescripciones técnicas, expedido por dicho organismo.

ENMIENDA

Se modifica la redacción dada a los artículos 7 y 14 para adaptarlos a la Ley 8/85, de 3 de julio, y al R.D. 82/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil.

Artículo 7: Durante el primer curso escolar y hasta que el concesionario de cumplimiento a su obligación de implantar los órganos de gobierno y administración previstos en la normativa vigente, se prevé la siguiente organización transitoria:

- Comisión Calificadora: Para realizar la valoración de las solicitudes de ingreso, compuesta en la forma que determine el proyecto de Reglamento.
- Comisión Educativa: Que asumirá las funciones del Consejo Escolar, hasta que éste se constituya. Se compondrá en la forma que determine el proyecto de Reglamento.

Artículo 14: La Escuela de Educación Infantil tendrá los siguientes órganos de gobierno:

- c) Colegiados: Concejo Escolar y Claustro de Profesores.
- d) Unipersonales: Director y Secretario.

La composición y funciones de los mismos, son los que se determinen en el R.D. 82/96, de 26 de enero.”

Tras la lectura se inicia el debate de las enmiendas, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Defiende las enmiendas la Concejala Delegada de Acción Social, Doña Mar González Pereda, quien señala que las mismas solo tratan de aclarar errores, bien formales o que pueden inducir a duda, mejorando el desarrollo de la propia exposición del Reglamento.
- Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Marqués Sánchez, quien señala que de todas las enmiendas, la que más les importa es la del art. 3, y no entienden muy bien el sentido de la misma; se refiere a niños/as con minusvalías físicas y ellos habían preguntado si la guardería reunía las condiciones de infraestructura y de personal necesarias para la integración de estos niños y le contestaron que sí, por lo que creen que esta nueva redacción deja más en el aire la integración de estos niños. Por otro lado, hay cuestiones como la valoración de la renta familiar, que con la nueva redacción perjudica respecto a la anterior, y entienden que esto se debía haber llevado a una Comisión pues con tantas enmiendas y correcciones hubiera sido mejor debatirlo allí.
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria informa a los Srs. Concejales lo siguiente: sobre el art. 3, la nueva redacción es consecuencia directa de la normativa orgánica 9/95, de 20 de noviembre, en su Disposición Adicional Segunda, pues si bien es cierto que la obra se acomoda a las condiciones de admisión de niños/as minusválidos, la administración educativa competente no es el Ayuntamiento sino la Junta de Castilla y León, y es la Junta quien al conceder la autorización tiene que fijar el número y condiciones para la admisión de estos niños.

Respecto a la valoración de la renta de la unidad familiar, es competencia del reglamento general que regula los ingresos de niños en centros de educación infantil, y establece que para su cálculo se incorporará el documento de Declaración de la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que sean trabajadores por cuenta ajena, o certificado de ingresos si son autónomos, y es la normativa general que se sigue en este Ayuntamiento para el cálculo de subvenciones o ayudas.

- La Sra. Marqués Sánchez señala que habían preguntado el tema de los niños con minusvalía porque no querían que figurara en el Reglamento pero fuera imposible llevarlo a cabo, y por eso presentaron una modificación, que se ha recogido, de que se bareme y se haga una discriminación positiva con estos niños a la hora de admitirlos. Cree que debían haberse puesto en contacto con la Junta y traer ya reflejado en el Reglamento su autorización y las condiciones que imponga, o dejarlo pendiente hasta que llegue dicha documentación, porque si ahora la Junta modifica lo que aquí se refleja, ¿qué van a hacer? ¿se volverá a modificar el Reglamento?
- La Sra. González Pereda señala que se pidió la autorización de la Junta porque es preceptivo, pero aún no han contestado.

Posteriormente se procede a la votación de estas enmiendas, siendo aprobadas por el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación se inicia el debate del dictamen enmendado, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que después de las enmiendas presentadas, a su entender, el Reglamento se ciñe a la Ley, y no hay mucho más que decir. Repite que el Ayuntamiento tiene una labor importante que hacer, pero no se debe meter en temas de enseñanza, y lo que sí debe controlar es que a la institución que se le otorgue la concesión garantice que los niños van a estar bien atendidos, que es lo que más le preocupa.
- La Sra. Marqués Sánchez, por el Grupo Socialista, señala que puesto que la Junta no ha dado su autorización no era urgente traer esto hoy y hubiera sido más prudente tener las contestaciones necesarias, para tener el expediente completo. La guardería que se refleja en este Reglamento es la que quiere el PP, pero ellos lo califican de raquítrico en muchos sentidos, en primer lugar en personal, y la Concejala ha reconocido que se han puesto unos mínimos esperando que los licitadores presenten mejoras, es decir, que parte de un supuesto bajo mínimos en la atención a los niños; en segundo lugar, en los horarios, y

así ellos siempre plantearon una guardería de 24 horas porque es el servicio que no tiene la ciudad, y no se ha pensado en las madres y padres que trabajan, por ejemplo, a las 6 de la mañana o en aquellas familias monoparentales que no tienen donde dejar a sus hijos, y el Ayuntamiento debe pensar en todas las necesidades de los ciudadanos y dejarlo debidamente reglamentado. También es raquítica en cuanto al calendario, pues no es de recibo que el Ayuntamiento fije ya que cierre en agosto, Navidad y en Semana Santa, cuando las guarderías privadas cubren todas esas fecha. El equipo de gobierno ha pretendido escolarizar a niños de 0 a 3 años, pero en este tema debe haber otro objetivo, y es ahí donde ellos hablan de conciliar la vida familiar y laboral, pero la Concejala habla de la familia y de que los niños tienen que estar en la guardería un determinado tiempo, pero ¿y si la madre trabaja en turno de tarde y sale a las 10,00, y su padre también? ¿tienen que dejar de trabajar porque el PP no ha querido establecer un turno amplio que abarque esas necesidades?, les parece terrible que el área de Bienestar Social defienda que una mujer cuando decide ser madre tenga que elegir entre eso o trabajar.

- La Sra. González Pereda señala que la Sra. Marqués está haciendo demagogia porque estas mujeres a las que se refiere no han dejado de trabajar ahora sino que han dejado antes, porque no contaban con esta guardería que ellos van a poner en marcha porque ha sido prioritario en su programa electoral y los ciudadanos los han respaldado porque sí creyeron que la iban a poner en marcha.

Posteriormente se someten a votación el dictamen de este punto, siendo aprobado por el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

13º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA EL OTORGAMIENTO, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y visto el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social por el que se aprueba expediente contractual para el otorgamiento, mediante concesión administrativa, de la Escuela Infantil de Primer Ciclo.

Vistas las enmiendas presentadas a dicho dictamen, por el Grupo Socialista, que fueron rechazadas por 9 votos a favor del Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1) y 15 votos en contra del Partido Popular, y las presentadas por el Partido Popular, aprobadas por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1), y 8 abstenciones del Grupo Socialista,

El Pleno Municipal, por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

PRIMERO: Aprobar el estudio económico, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la contratación del servicio mediante la forma de concurso, procedimiento abierto y modalidad de concesión y que obran en el expediente, con las siguientes modificaciones:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ARTICULO	MODIFICACIÓN
1 párrafo 4 in fine	... deberá acomodarse en su gestión y funcionamiento a lo establecido por la Administración educativa competente.
10 párrafo 2	... por lo que se refiere al funcionamiento y composición del Consejo Escolar, se estará a lo dispuesto en la Ley 8/85, de 3 de julio, LOGSE y al R.D. 82/96 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil.
11	Se suprime 3 asistentes infantiles, por 3 técnicos de educación infantil
17	Se añade ...En el caso de que haya más de un hermano/a matriculado/a se aplicará un descuento progresivo en las plazas subvencionadas, del 25% en el precio que el usuario tenga que pagar, es decir, el segundo hermano pagará el 75%, el tercero pagará el 50% y así sucesivamente.
20 párrafo 2	Se añade ...el adjudicatario presentará anualmente a los Servicios Económicos Municipales, <u>CONTABILIDAD independiente de la CONCESIÓN</u> para conocer los costes y rendimientos del servicio concedido.
23	Se suprime la frase final, y se añade ...La administración podrá modificar por razones de interés público, las características del servicio contratado. Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al contratista, de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados básicos a la hora de adjudicar el contrato.

24	<p>Se da nueva redacción, en los términos siguientes: El adjudicatario presentará anualmente al Ayuntamiento de Ponferrada:</p> <p>a) El proyecto educativo del centro, la programación general anual, el desarrollo de las actividades escolares complementarias, la evolución del rendimiento escolar de los alumnos y la eficacia en la gestión de los recursos, una vez que dicho documento sea aprobado por el Centro Escolar.</p> <p>b) El proyecto curricular de cada etapa y ciclo, el proceso de enseñanza, una vez que dichos documentos sean aprobados por el Claustro de Profesores.</p>
----	--

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

ARTICULO	MODIFICACIÓN
2 in fine	Se añade: ...que sean precisas para la puesta en funcionamiento del servicio...
5 in fine	Se añade una cláusula genérica: ... todos aquellos que se deriven de cualquier documento vinculado al contrato.

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

HOJA	MODIFICACIÓN								
Nº 2	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Especialista en educación infantil:</td> <td style="text-align: right;">4.937.991</td> </tr> <tr> <td>Costes de personal:</td> <td style="text-align: right;">21.362.683</td> </tr> <tr> <td>Costes anuales de explotación del servicio:</td> <td style="text-align: right;">29.567.683</td> </tr> <tr> <td>Total coste anual:</td> <td style="text-align: right;">36.149.327</td> </tr> </table>	Especialista en educación infantil:	4.937.991	Costes de personal:	21.362.683	Costes anuales de explotación del servicio:	29.567.683	Total coste anual:	36.149.327
Especialista en educación infantil:	4.937.991								
Costes de personal:	21.362.683								
Costes anuales de explotación del servicio:	29.567.683								
Total coste anual:	36.149.327								
Hoja final	Se suprime el último párrafo, desde ...el R.D. 1004/91 de 14 de junio... hasta ..7 docentes para un centro de 6 aulas								

SEGUNDO: Someter el expediente a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados formular sugerencias o alegaciones a los documentos aprobados, durante los primeros 8 días naturales; de no presentar aquéllas, los Pliegos se entenderán definitivamente aprobados.

De presentarse alguna reclamación, el expediente contractual se suspenderá hasta que se resuelva por el órgano de contratación competente. En ningún caso se resolverá la concesión administrativa de la Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo, hasta que concluyan los procedimientos de aprobación de sus reglamentos específicos.

TERCERO: Consignar en el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2002 la partida presupuestaria 313.470.-Acción Social Transferencias a empresas privadas- por importe de 15.846.386 pesetas, cantidad estimada según el estudio económico financiero para cubrir el desequilibrio económico de la concesión, así como la previsión de déficit de explotación al término del curso escolar para el concesionario.

Previamente a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar la Sra. Secretaria dio lectura a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, del siguiente tenor:

“D^a Rosario Velasco, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de la legislación vigente presenta las siguientes ENMIENDAS a los dictámenes aprobados en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social celebrada el 27 de julio de 2001:

2^a) Enmiendas relativas al Pliego de Condiciones técnicas y Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Infantil aprobado en la Comisión citada:

a) Pliego de Condiciones técnicas:

IV PLANTILLA.

Punto 11.- Aumentar la plantilla en tres personas más con el perfil de Profesor/maestro, técnico especialista en Jardín de Infancia o Técnico superior en Educación Infantil..

VI REGIMEN ECONOMICO.

Punto 17.- Añadir: “En el caso de que haya más de un hermano/matriculado/a se aplicará un descuento progresivo del 25% en el precio que el usuario tenga que pagar; es decir, el 2º hermano pagará el 75%, el 3º pagará el 50% y así sucesivamente”

Punto 17 bis: El precio del comedor y prolongación de jornada para los beneficiarios de las plazas subvencionadas será subvencionado en su totalidad.”

Tras la lectura de las enmiendas se producen las siguientes intervenciones:

- Defiende las enmiendas la Concejal Doña Angela Marqués Sánchez, quien señala que la primera va en la línea ya apuntada anteriormente, de aumentar la plantilla de personal porque creen que es raquítica, y si se compara con la de la guardería de la Junta de Castilla y León, ésta tiene menos niños y casi el doble de personal que la que propone el equipo de gobierno, pero no consistía en cambiar el personal de asistentes infantiles por 3 técnicos, sino que lo que querían era aumentar esas plazas. La segunda enmienda la presentan porque les parecía sangrante que haya familias en esta guardería que no lleguen al salario mínimo interprofesional y que se les cobre el 100% del precio y es por eso que propusieron ese descuento progresivo en caso de que haya más hermanos matriculados, y que el precio el comedor, que son 9000 pesetas al mes, y el de prolongación de jornada, que son 4000 pesetas al mes, al menos para las plazas subvencionadas, no se les cobren.
- Por el Partido Popular interviene la Concejal Delegada de Acción Social, Sra. González Pereda, quien señala, sobre el aumento de personal, que ya dijo que se atienden al R.D. y que se cumplen los mínimos allí fijados, dejando abierta la puerta para que los licitadores amplíen la plantilla. Sobre el Art. 17, el descuento por hermano se trató en Comisión y así lo han asumido en su enmienda. Sobre las subvenciones de comedor no la van a aceptar porque se pueden aplicar otro tipo de políticas o arbitrar las necesarias a través de la Concejalía de Acción Social. Por otro lado, con la enmienda que ellos presentan al art. 23 contemplan la posibilidad de que este tipo de ayudas que reciban redunden en beneficio de los usuarios, bien en cuanto al comedor o rebajas de precios en las tarifas de los usuarios.
- La Sra. Marqués Sánchez señala que la enmienda que ellos presentaban en el tema de los hermanos es diferente a la del Partido Popular, pues piden que la subvención se acoja a todos los niños matriculados y no sólo a las plazas subvencionadas. Sobre a arbitrar ayudas especiales al comedor y prolongación de jornada, eso es lo que su Grupo no quiere, porque no quieren una vía especial y si ya se sabe que se dan esos casos y que es abusivo cobrar a una familia que no llega al salario mínimo ese dinero, se debía contemplar ya en el Reglamento y no vender caridad.
- La Concejal de Acción Social, Sra. González Pereda señala que las plazas no subvencionadas es porque tienen unos ingresos que cubren esas

necesidades y sólo se contempla subvencionar las plazas que no tienen salario para cubrir esas necesidades.

Seguidamente se procede a la votación por separado de las tres enmiendas presentadas por el PSOE, siendo todas ellas desestimadas por idéntico resultado: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1) y 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

A continuación se procede a la lectura de las enmiendas presentadas por el Partido Popular, del tenor siguiente:

“DON DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior,

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción social, en sesión de 27 de julio de 2001, dictaminó favorablemente el expediente contractual para el otorgamiento mediante concesión administrativa de la Escuela Infantil de Primer Ciclo.

Considerando.- Que el artículo 97 del R.O.F. permite a los Concejales que no sean miembros de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social, introducir enmiendas a sus dictámenes, mediante escrito dirigido al Alcalde-Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Considerando.- Que el artículo 105.2 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. permite a las administraciones públicas rectificar en cualquier momento los errores materiales producidos en sus actos.

PROPONGO al órgano plenario la introducción de las siguientes enmiendas y correcciones al dictamen elaborado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social, en la sesión de 27 de julio de 2001:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

A) CORRECCIONES

ARTICULO	MODIFICACIÓN
1 párrafo 4 in fine	... deberá acomodarse en su gestión y funcionamiento a lo establecido por la Administración educativa competente.
10 párrafo 2	... por lo que se refiere al funcionamiento y composición del Consejo Escolar, se estará a lo dispuesto en la Ley 8/85, de 3 de julio, LOGSE y al R.D. 82/96 de 26 de

	enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil.
11	Se suprime 3 asistentes infantiles, por 3 técnicos de educación infantil
20 párrafo 2	Se añade ...el adjudicatario presentará anualmente a los Servicios Económicos Municipales, <u>CONTABILIDAD independiente de la CONCESIÓN</u> para conocer los costes y rendimientos del servicio concedido.

B) ENMIENDAS

ARTICULO	MODIFICACIÓN
17	Se añade ...En el caso de que haya más de un hermano/a matriculado/a se aplicará un descuento progresivo en las plazas subvencionadas, del 25% en el precio que el usuario tenga que pagar, es decir, el segundo hermano pagará el 75%, el tercero pagará el 50% y así sucesivamente.
23	Se suprime la frase final, y se añade ...La administración podrá modificar por razones de interés público, las características del servicio contratado. Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al contratista, de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados básicos a la hora de adjudicar el contrato.
24	Se da nueva redacción, en los términos siguientes: El adjudicatario presentará anualmente al Ayuntamiento de Ponferrada: <ul style="list-style-type: none"> c) El proyecto educativo del centro, la programación general anual, el desarrollo de las actividades escolares complementarias, la evolución del rendimiento escolar de los alumnos y la eficacia en la gestión de los recursos, una vez que dicho documento sea aprobado por el Centro Escolar. d) El proyecto curricular de cada etapa y ciclo, el proceso de enseñanza, una vez que dichos documentos sean aprobados por el Claustro de Profesores.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

CORRECCIONES

ARTICULO	MODIFICACIÓN
2 in fine	Se añade: ...que sean precisas para la puesta en funcionamiento del servicio...
5 in fine	Se añade una cláusula genérica: ... todos aquellos que se deriven de cualquier documento vinculado al contrato.

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

CORRECCIONES

HOJA	MODIFICACIÓN								
Nº 2	<table> <tr> <td>Especialista en educación infantil:</td> <td>4.937.991</td> </tr> <tr> <td>Costes de personal:</td> <td>21.362.683</td> </tr> <tr> <td>Costes anuales de explotación del servicio:</td> <td>29.567.683</td> </tr> <tr> <td>Total coste anual:</td> <td>36.149.327</td> </tr> </table>	Especialista en educación infantil:	4.937.991	Costes de personal:	21.362.683	Costes anuales de explotación del servicio:	29.567.683	Total coste anual:	36.149.327
Especialista en educación infantil:	4.937.991								
Costes de personal:	21.362.683								
Costes anuales de explotación del servicio:	29.567.683								
Total coste anual:	36.149.327								
Hoja final	Se suprime el último párrafo, desde ...el R.D. 1004/91 de 14 de junio... hasta ..7 docentes para un centro de 6 aulas								

Las variaciones de costes, como consecuencia de la enmienda que se presenta para el caso de que haya más hermanos en el centro educativo, y teniendo en cuenta que el coste económico financiero se ha calculado para las plazas subvencionadas, en el supuesto más favorable para los ciudadanos (que la totalidad de las plazas subvencionadas sean el 90% del 44% - 1.320 pesetas), no tiene prácticamente incidencia en el estudio de costes.”

Posteriormente se produjeron las siguientes intervenciones:

- Defiende las enmiendas la Concejal de Acción Social Doña Mar González Pereda, quien señala que ya ha posicionado la postura de su Grupo en el anterior debate; entienden que las enmiendas sobre el tema de los hermanos van para las plazas subvencionadas, introducen la modificación del párrafo 23, por el tema de los ingresos, que ya ha explicado, y el último párrafo es meramente aclaratorio.
- Por el Grupo Socialista interviene Doña Angela Marqués Sánchez, quien señala que de las enmiendas y modificaciones que presentan les llama a atención la que hace referencia al art. 24, pues entienden que con la nueva redacción pierde el Ayuntamiento, ya que tal y como estaba redactado concedía al Ayuntamiento la opción de establecer una serie de prioridades a

la hora de establecer el Plan de Trabajo, y con la nueva redacción se elimina esa posibilidad.

- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria informa a los miembros del Pleno que quizás la redacción no sea afortunada, pero se ha sacado directamente de la Ley Orgánica que regula el derecho a la educación, en el sentido de que se define que las competencias para determinar el Plan de Estudios y el Programa Educativo no es competencia de la administración educativa que rige el centro, sino del Consejo Escolar.
- La Sra. Marqués Sánchez señala que, sin contravenir la Ley y sin que el Ayuntamiento tuviera la última palabra, creen que sí se podía buscar una redacción que permita una colaboración entre ambos organismos.
- La Sra. González Pereda señala que dentro del propio Consejo Escolar hay un representante del Ayuntamiento, que está allí con voz y voto para exponer todo lo que sea oportuno en defensa del Ayuntamiento, y la Sra. Marqués ya debía saberlo por experiencia, pues todos los Concejales son miembros de algún Consejo Escolar en los distintos colegios.

Sometidas las enmiendas a votación, con aprobadas por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1), y 8 votos en contra del Grupo Socialista.

Posteriormente se inicia el debate del dictamen enmendado, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista la Sra. Marqués Sánchez manifiesta que van a votar en contra porque repasando los pliegos y haciendo un poco de historia de este expediente ven que nunca se hizo pensando en los niños, de hecho faltaba en el primer proyecto que se hizo la sala de biberones, espacio en las aulas, la zona de descanso, y ahora se les ha vuelto a olvidar incluir en la dotación la sala de biberones y la sala de enfermería; les gustaría que se les aclarara que va a pasar con el desayuno y la merienda de los niños, porque hay una contradicción entre lo que aparece en los Pliegos y la respuesta de la Concejala de Acción Social, pues ésta les dijo que no se iban a dar y en el pliego figura que será gratuita. Quieren dejar claro una vez más que esta guardería no está pensada para gente que trabaja fuera de casa, y así se demuestra con el calendario y con el horario, ni en las personas con pocos ingresos, y les parece inmoral que el Ayuntamiento pretenda cobrar a las familias con una renta per cápita inferior a 300.000 pesetas al año las 1320 pesetas de la guardería más las 9000 pesetas si utilizan el comedor, y se está hablando de un sueldo de 75000 pesetas al mes en una familia de tres miembros. Le parece imperdonable que la

Concejala de Acción Social no haya hecho caso de sus enmiendas y no se descuenta a estas familiar ni la prolongación de jornada ni el comedor. La guardería no la han hecho pensando en criterios políticos sino económico, y así han visto como no se ha trabajado en políticas de igualdad de oportunidades, ni en políticas de fomento de la natalidad, y sólo han mirado los criterios económicos, de ahí esa concesión a 10 años que les parece una hipoteca excesiva y no entienden donde esta el problema para que sea gestionada por el propio Ayuntamiento cuando la propia Concejala en un medio de comunicación dijo que cuando estuviera en funcionamiento habría subvenciones de la Junta de Castilla y León. Desde el principio han trabajado únicamente en la línea de privatizar y es lo único que ha preocupado a la Concejalía de Acción Social, el buscar una oferta buena que le pueda interesar a una empresa. En este sentido quiere resaltar que les ha llamado la atención que al hablar de la plantilla se especifica como fijos al Director, al auxiliar de limpieza y a la cocinera y el resto de personal será fijo discontinuo, señalando que el Ayuntamiento se ha perdido una oportunidad de trabajar en políticas de empleo estable, y otra cuestión que también les ha llamado la atención es que, también en el tema de la plantilla, se fijan las cuotas a la Seguridad Social de todos los trabajadores excepto de la persona que se encarga del mantenimiento de los jardines, que tiene que pagar 0 pesetas y no saben porque. Ya que no pueden apelar a la sensatez de la Concejala ni del equipo de gobierno, lo hacen a la de las empresas que se vayan a presentar a este concurso y les advierten que mejoren la propuesta del Ayuntamiento porque no van a poder competir con el resto de guarderías privadas que hay en el municipio.

- El Sr. Presidente felicita a la Sra. Marqués por el interés que muestra en un tema de tanta sensibilidad, pero discrepa con muchas cosas que ha dicho que dejan la sensación de que el equipo de gobierno ha hecho una chapuza; señala que habla de que no se pensó en los niños a la hora de construir la guardería, ni en las personas con pocos ingresos y eso no es cierto; el equipo de gobierno quiso que Ponferrada tuviera una guardería municipal y ahí está a punto de ponerse en marcha; esa inversión económica se podía haber dedicado a otras finalidades pero dieron prioridad a la construcción de una guardería, lo cual nunca había sucedido en un gobierno de este municipio, y se va a poner en funcionamiento y le pide que no tenga dudas de que lo hará muy bien; además de la inversión que supone la construcción hay que tener en cuenta que también incrementa el gasto corriente del Ayuntamiento, pues va a tener 82 plazas de las cuales 50 las va a subvencionar el Ayuntamiento y a esas familias necesitadas, en las que dice que no han pensado, les van a entregar dinero público para que puedan llevar a sus niños a la guardería, y el Ayuntamiento aumenta su gasto corriente, tan difícil ya de mantener, para atender esas necesidades y va a gastarse al año unos 17 ó 18 millones de pesetas que antes no existía. Por otro lado, en esas familias de pocos

ingresos, si el niño necesita jornada completa en la guardería será porque los padres tienen jornada completa laboral, y si es así, no tendrán tan pocos ingresos. La única verdad es que el Ayuntamiento va a disponer de una guardería municipal, con lo que cumplen uno de sus compromisos electorales a los dos años de legislatura. Sobre la gestión indirecta, le pide que no se preocupe porque no tiene por qué ser exponente de un peor servicio, sino más bien al contrario, ya que lo desarrollan personas especializadas en el tema. Cuando se habla de temas con contenido social siempre dejan en el aire que los únicos que se preocupan son el Grupo Socialista, pero eso no es cierto, y así lo están demostrando con hechos.

- La Sra. Marqués pide al Sr. Presidente que no la felicite a ella sino que regañe a su Concejala si es el que tiene que fijar las pautas de cuáles son los designios del Ayuntamiento en el tema de la guardería y por haber consentido traer tantas enmiendas y correcciones que ha hecho que el debate sea bastante farragoso. Ratifica todo lo dicho anteriormente y afirma que no pensaban en los niños cuando se hacía el proyecto, pues en el primero que se hizo las aulas no tenían el espacio que exige la ley, y una guardería que va a tener niños desde los 4 meses no tenía un espacio para preparar biberones, ni espacio para cambiar los pañales a los niños, ni patio de recreo, y gracias a sus enmiendas se cambió aquel proyecto. Sigue afirmando que no piensan en las personas con pocos ingresos, ya que van a cobrar más de 10.000 pesetas a una familia que tiene menos de 300.000 pesetas de ingresos al año y han votado en contra de dar a esa familia una subvención al comedor y a la prolongación de jornada, y no todas las personas que trabajan la jornada laboral completa tienen muchos ingresos pues hay mujeres que trabajan 8 horas como empleadas de hogar y cobran lo que les pagan.
- La Concejal de Acción Social, Sra. González Pereda, señala que quiere dejar claras dos cuestiones, una que están hablando de un bien para todos los ciudadanos y con dinero de todos, luego la guardería es para todos, con una política de ayuda, que es lo que quieren para esos casos puntuales y determinados, pero una escuela a la que puedan acceder todos los ciudadanos. La segunda cuestión es decir a la Sra. Marqués que la gestión privada no debe ser tan mala cuando el PSOE implantó el servicio de Ayuda a Domicilio gestionado de la misma manera y a ellos les ha parecido bien. Sobre el tema de los biberones, señala que normalmente las madres llevan sus biberones y su leche a la guardería, pues en algunos casos utilizan leches específicas o prefieren que utilicen sus propios biberones y contesta a la Sra. Velasco, ante el comentario de ésta de que eso no evita tener esa sala, que es cierto y por eso al presentar el proyecto debatieron y admitieron esas propuestas del Grupo Socialista, aunque quien presentó el proyecto y va a poner en funcionamiento la guardería es el Partido Popular.

Posteriormente se procede a la votación del punto del orden del día, con el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

Con permiso de la Presidencia se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Socialista DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ.

14º.- AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS PROPUESTOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA, CONCESIÓN.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y visto el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social por el que se aprueban los precios para la explotación del servicio de guardería mediante gestión indirecta, concesión,

Vistas las enmiendas presentadas a dicho dictamen, por el Grupo Socialista, que fueron rechazadas por 7 votos a favor del Grupo Socialista, 15 votos en contra del Partido Popular y 1 abstención del Grupo Mixto, y las presentadas por el Partido Popular, aprobadas por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1), y 7 abstenciones del Grupo Socialista,

El Pleno Municipal, por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1), y 7 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO: Que el precio anual del puesto escolar por servicios ordinarios correspondientes a las plazas no subvencionadas así como el servicio de comedor y ampliación de jornada serán:

SERVICIOS PRESTADOS	PTS/HORA	PTS/DIA	PTS/MES	PTS/CURSO (11 MESES)
Precio por puesto escolar y por servicios ordinarios y jornada completa			30.000 pts. (180,30 E)	330.000 pts. (1.983,34 E)
Precio por puesto escolar por servicios ordinarios y media jornada			19.000 pts. (114,19 E)	209.000 pts. (1.256,12 E)
Por prolongación de la jornada 1 hora	400 pts.		3.000 pts. (18,03 E)	33.000 pts. (198,33 E)
Por prolongación de la jornada 2 horas	800 pts.		4.000 pts. (24,04 E)	44.000 pts. (264,45 E)
Precio por supuesto escolar por servicio de comedor		450 pts.	9.000 pts. (54,09 E)	99.000 pyd. (595 E)

En ningún caso los precios aprobados por el Ayuntamiento por servicios ordinarios a media o jornada completa podrán ser variados por el concesionario, sin autorización previa del Ayuntamiento.

SEGUNDO: El precio anual de las plazas subvencionadas (50 plazas) por servicios ordinarios y jornada completa se acomodará de acuerdo con la Cláusula VI apartado 17 del Pliego de Condiciones Técnicas a la siguiente estructura:

INGRESOS NETOS ANUALES	DESCUENTO	PRECIO BASE	PRECIO A PAGAR POR USUARIO PTS/MES	PTS/AÑO (11 MESES)
> 500.000 pts	56% 16.800 pts.	30.000 pts.	12.300 pts (79,33 E)	145.200 pts. (872,67 E)
Entre 300.000 y 500.000	50% del 44% restante	13.200 pts	6.600 pts. (39,67 E)	72.600 pts. (437,33 E)
< 300.000	90% del 44% restante	13.200 pts.	1.320 pts. (7,93E)	14.520 pts. (87,27 E)

En el caso de que haya más de un hermano/a matriculado/a, se aplicará un descuento progresivo en las plazas subvencionadas del 25% en el precio que el usuario tenga que pagar, es decir, el segundo hermano pagará el 75%, el tercero pagará el 50% y así sucesivamente.

Los precios por prolongación de jornada y servicio de comedor serán los establecidos en el punto anterior para plazas no subvencionadas.

En ningún caso el precio anual de las plazas subvencionadas, ni el importe de la subvención, podrán ser modificados por el concesionario, sin la autorización del Ayuntamiento.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se dio lectura a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, del tenor siguiente:

“D^a Rosario Velasco, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de la legislación vigente presenta las siguientes ENMIENDAS a los dictámenes aprobados en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social celebrada el 27 de julio de 2001:

3ª Enmiendas relativas a la autorización de los precios para la explotación del servicio de Guardería aprobados en el punto 5 del Orden del Día de la Comisión que nos ocupa:

Sustituir “Los precios de prolongación de jornada y servicio de comedor serán los establecidos en el punto anterior para plazas no subvencionadas”

Por “Los precios por prolongación de jornada y servicio de comedor estarán subvencionados al 100% para las plazas subvencionadas por el Ayuntamiento.”

A continuación se inicia el debate de estas enmiendas, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista Doña Angela Marqués Sánchez señala una vez más que entienden necesario que el Ayuntamiento subvencione el comedor, que son 9000 pesetas al mes, y la prolongación de jornada, que son 4000 pesetas al mes, si son dos horas y 3000 si es una hora, porque creen que es necesario para las plazas subvencionadas debido a esos baremos tan restrictivos que ha fijado el Ayuntamiento.
- Por el Partido Popular, la Concejala Delegada de Acción Social, Sra. González Pereda, señala que están hablando de 82 plazas de las cuales 50 estarán subvencionadas por el Ayuntamiento, que los mínimos a pagar son 1320 pesetas y dejamos solo 32 plazas libres que pagarán esas 30.000 pesetas.

Sometidas estas enmiendas a votación son rechazadas por el siguiente resultado, 7 votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, 15 votos en contra del Partido Popular y 1 abstención del Grupo Mixto.

A continuación se dio lectura a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, del tenor siguiente:

“DON DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, Concejala Delegada de Medio Ambiente y Régimen Interior,

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social, en sesión de 27 de julio de 2001 dictaminó favorablemente la

autorización de los precios propuestos para la explotación del servicio de guardería, mediante gestión indirecta, concesión.

Considerando.- Que como consecuencia de la enmienda presentada al Pliego de Condiciones Técnicas, art. 17, se añade un nuevo precio para el caso de que haya varios hermanos matriculados simultáneamente en la Escuela de Educación Infantil.

Considerando.- Que el art. 97 del R.O.F. permite a los Concejales que no sean miembros de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social, introducir enmiendas a sus dictámenes, mediante escrito dirigido al Alcalde-Presidente, antes de iniciarse la deliberación del asunto.

PROPONGO al órgano plenario la introducción de la siguiente enmienda, a los precios propuestos para la explotación del servicio de guardería municipal, mediante gestión indirecta: concesión:

Dar una nueva redacción al punto final del apartado segundo, que quedaría en los siguientes términos:

“...En el caso de que haya más de un hermano/a matriculado/a, se aplicará un descuento progresivo en las plazas subvencionadas del 25% en el precio que el usuario tenga que pagar, es decir, el segundo hermano pagará el 75%, el tercero pagará el 50% y así sucesivamente.

Los precios por prolongación de jornada y servicio de comedor serán los establecidos en el punto anterior para plazas no subvencionadas.

En ningún caso el precio anual de las plazas subvencionadas, ni el importe de la subvención, podrán ser modificados por el concesionario, sin la autorización del Ayuntamiento.”

Tras la lectura de las enmiendas, la Concejala Delegada de Acción Social, Sra. González Pereda señala que ya ha explicado anteriormente que consiste en mantener el descuento por hermano sucesivo y ya se debatió anteriormente.

Sometidas las enmiendas a votación son aprobadas por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1) y 7 votos en contra del Grupo Socialista.

Posteriormente se produce el debate del dictamen enmendado, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista la Sra. Marqués Sánchez señala que en un punto del dictamen se dice que se tenía que informar de este punto a la Comisión de Hacienda y Comercio, y esta ha celebrado sesión con posterioridad a este dictamen y no se ha llevado el punto y pregunta si tiene trascendencia o no esta cuestión.
- Con permiso de la Presidencia la Sra. Secretaria informa a los miembros del Pleno que trascendencia jurídica para la adopción del acuerdo no la tiene, dado que ha venido dictaminado, aunque sí se ha producido una falta de coordinación para esta dación de cuenta.
- La Sra. Marqués Sánchez afirma que con los precios que se fijan, esta guardería no resistirá el envite del mercado y no va a poder competir ni con guarderías privadas ni con la pública, dado que la pública, que en instalaciones es similar a la nuestra, en personal es superior, en horario es parecida y en cuanto a precio, es infinitamente mejor, ya que la jornada completa, incluido el comedor, son 9000 pesetas al mes, es decir, que el tramo más caro de esta guardería es inferior al tramo más beneficioso de la nuestra; y si la comparamos con las guarderías privadas, en jornada completa con comedor, van desde las 22000 a las 24000 pesetas al mes, y la nuestra son 39000 pesetas al mes.
- La Concejal de Acción Social, Sra. González Pereda, señala que están hablando de 82 plazas de las cuales 50 van a estar subvencionadas y están hablando de que por encima de ingresos de 500.000 pesetas la subvención es del 56%, es decir, que estamos hablando de 13.00 pesetas, y en la guardería de la Junta de Castilla y León pagan 9.500 pesetas pero los desayunos los llevan los niños y no dan meriendas. Hablan de precios de 1.300 pesetas para muchas familiar con bajos ingresos y en todo caso han introducido el art. 23, que es muy importante, que dice que todas las ayudas vía subvención que se reciban van a redundar en beneficio de los precios de la guardería.

Posteriormente se somete el dictamen enmendado a votación, siendo aprobado por el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

15º.- RENUNCIA A UNA DE LAS VIVIENDAS RESERVADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA EN EL P.P. 3 (GRUPO LOS ESCRITORES), A FAVOR DE LOS PARTICULARES ADJUDICATARIOS.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2001 en el que se acuerda renunciar a una de las viviendas reservadas por este Ayuntamiento en la promoción pública de viviendas de Protección Oficial en el PP 3 (Grupos Los

Escritores), toda vez que según los datos facilitados por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, finalizados los trámites para la adjudicación de viviendas han resultado 71 adjudicatarios para 70 viviendas y dado que de hacerse efectiva la reserva de 3 viviendas para el Ayuntamiento (acordada por el Pleno de fecha 29 de diciembre de 1999), uno de los particulares que cumple los requisitos para la adjudicación quedaría excluido, con los evidentes perjuicios que ello ocasionaría,

Considerando.- Que la eficacia de dicha resolución se encuentra condicionada a la ratificación de la misma por el Pleno del Ayuntamiento,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad,
ACORDO:

PRIMERO: Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2001, por el que se acuerda renunciar a una de las viviendas reservadas por este Ayuntamiento en la promoción pública de viviendas de Protección Oficial en el PP 3 (Grupo Los Escritores), a favor de los particulares que hubieran resultado adjudicatarios.

SEGUNDO: Comunicar la renuncia al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que en todos los programas electorales iba la construcción de viviendas sociales porque en Ponferrada hay escasez de ellas, y las que se han construido hasta ahora le parecen insuficientes, por lo que ve bien que el Ayuntamiento renuncie a ellas a favor de los ciudadanos adjudicatarios. Pide que se construya más viviendas, y en número suficiente para satisfacer la demanda existente y que el Ayuntamiento haga lo posible para derribar las casas existentes que invaden calles y aceras y se aloje en estas viviendas a los propietarios y afectados. También pide que desde el Ayuntamiento se haga saber a la Junta de Castilla y León que los grupos de la oposición también deben tener un representante en las comisiones de valoración de estas instancias, porque en el último proceso no les avisaron y él quiere estar presente.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, ratifica la petición del Sr. Carballo y señala que Acción Social debe definir su política y construir el número suficiente de viviendas sociales, que hagan que la población se asiente en Ponferrada y los jóvenes puedan adquirir sin problemas sus viviendas, y ahora es un momento excepcional con el desarrollo del PAU 1.

Por otro lado, pide disculpas a Doña Mar González Pereda por el comentario que hizo durante el debate del punto anterior, que no iba dirigido a ella, que sabe que es madre y por lo tanto conoce perfectamente los cuidados a los niños, sino a otro Concejales de su grupo y responsable de la elaboración de ese expediente que ahora tiene ella que defender.

- Por el Partido Popular interviene la Concejales Delegada de Acción Social, Doña Mar González Pereda, quién agradece las disculpas de la Sra. Velasco. Señala que todos están de acuerdo con esta renuncia, y contesta al Sr. Carballo que todos los solicitantes que reunían las condiciones han resultado adjudicatarios, por lo que no debe haber tanta demanda como el ha expuesto. En cuanto a ubicar en estas viviendas a propietarios de derribos, le dice que las mismas no se pueden dedicar a ese objetivo.
- El Sr. Carballo Gallardo señala que la gente no presenta solicitudes porque saben que con 70 viviendas es muy difícil que se les adjudique a ellos, y es por eso que pide que se hagan viviendas en número suficiente, y a la Sra. Velasco le dice que por su parte hará todo lo posible porque en el Sector S 3 se hagan las viviendas que sean necesarias.
- La Concejales delegada de Acción Social, Sra. González Pereda señala que no cree que sea ese el motivo de no presentar las solicitudes, sino que el servicio de información ha funcionado muy bien y la gente sabía de antemano qué posibilidades tenía de resultar adjudicatario.
- El Sr. Carballo reitera que hacen falta muchas viviendas sociales, que la gente no presenta solicitudes porque no se hacen las suficientes, y que es necesario que cuando se desarrolle el Sector S-3, o PAU 1, se construyan las viviendas que sean necesarias.

16º.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Celebrada licitación para la contratación en procedimiento abierto, en la modalidad de concurso, de la concesión de S.P. de regulación de espacios de aparcamiento en la vía pública y el servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública en el municipio de Ponferrada, se examina la propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación a favor de la

entidad mercantil DORNIER S.A. conforme al Acta levantada al efecto y los informes técnicos emitidos, y en armonía con la misma,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Tráfico, Policía y Transportes; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1) **ACORDO:**

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar la concesión del S.P. de regulación de espacios de aparcamiento en la vía pública y el servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública en el Municipio de Ponferrada, a la entidad mercantil DORNIER S.A. de acuerdo con el proyecto técnico y su oferta económica de 96% de canon, por ser la propuesta más ventajosa.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los 15 días contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

TERCERO: Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de 48 días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que se trata de la adjudicación de un servicio público a una empresa privada, y cree que un servicio que recae sobre el contribuyente hay que intentar que cueste lo mínimo a los ciudadanos, y eso solo ocurriría si el servicio lo gestiona el Ayuntamiento, pues si éste nos cuesta 100 millones, eso es lo que pagarían los ciudadanos pero llevándolo una empresa privada, ésta tendrá que obtener, además de los 100 millones, el beneficio, y el Ayuntamiento debe bajar la presión fiscal que se esta llevando al contribuyente. Se propone dar el servicio a esta empresa por dos razones, porque pone más vigilantes y porque pone dos grúas. No cree que una persona o empresa privada tenga las atribuciones legales para vigilar a los ciudadanos, pues para eso está la Policía, y esta empresa estará vigilando, porque cuantas más multas ponga más dinero gana, y lo mismo ocurre con la grúa, que estarán casi persiguiendo a la gente para llevarse los coches que están mal aparcados, y esos coches no se los puede llevar la grúa, sino sólo aquéllos que

interrumpan el tráfico. Señala que está totalmente en desacuerdo en que se otorgue a una empresa privada un servicio que debe ser municipal. Los técnicos han informado más favorablemente a la empresa propuesta porque pone más vigilantes y dos grúas, para vigilar y casi perseguir a los ciudadanos, lo cual raya, desde su punto de vista, con la vulneración de derechos constitucionales, y es una clara ilegalidad, pues no se pueden llevar coches que están más aparcados, sino aquellos que interrumpen el tráfico.

- El Sr. Presidente contesta al discurso catastrofista del Sr. Carballo que hay un porcentaje de conductores que no infringen nunca la norma y otro que lo hacen de forma habitual; que es hablar de forma grave decir que alguien se sienta perseguido, pero a los que no infringen la norma no se le multa nunca, ni la Policía ni la empresa, y los que infringen de forma sistemática perjudican a los demás, y el Sr. Carballo está defendiendo a los que infringen. Nadie va a perseguir a nadie, sólo retirarán los vehículos que estén mal aparcados y que hayan infringido la norma.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que este punto trata de la adjudicación y que su Grupo ya dejó clara su postura sobre la privatización del servicio. Están en contra de esta adjudicación porque afecta al bolsillo de los ciudadanos, y hay otras fórmulas, como ya han dicho en otras ocasiones. Están de acuerdo con lo señalado por el Sr. Carballo, añadiendo, además, que no es el momento de poner en marcha este servicio y sería mejor dejarlo para el mes de enero, con la implantación del euro; además, desde su punto de vista, el centro de la ciudad habría que cambiarlo, peatonalizando algunas calles, y no les ha quedado claro que ocurriría si se retiran calles que ahora figuran en el listado de zona ORA. Sobre la adjudicación, en la Comisión los técnicos les explicaron porqué proponían esta empresa, pero les llama la atención que había mejores ofertas económicas, algunas ofertaban 12 millones fijos al Ayuntamiento, otros el 100% y esta el 96%, aunque los técnicos dijeron que tenían otras deficiencias; otra cuestión que les hace pensar que pudo haber falta de objetividad es que esta empresa presentaba la mejora de construir un aparcamiento en la zona del Museo del Ferrocarril, pero esto no figuraba en la documentación, por lo que piensan que se les pudo dar información que las otras empresas desconocían. Como no están presentes en el proceso de adjudicación tienen dudas sobre su objetividad, por lo que aprovechan este punto para pedir que se les incluya entre los miembros que efectúan las adjudicaciones de contratos, para así evitar estas dudas. Votan en contra, no de la adjudicación a esta empresa, sino de la imposición de la ORA.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Tráfico, Policía y Transportes, Don Ricardo Miranda González, quien señala que los técnicos

ya explicaron en la Comisión porqué proponían la adjudicación a esta empresa, que los Pliegos eran iguales para todas las empresas que participaron en la licitación, y que la oferta económica ya viene valorada en los Pliegos, aunque después hay mejoras que también puntúan. Sobre el aparcamiento, esta empresa se preocupó por conocer la ciudad y las necesidades que existían, pero no es la única mejora que ofrecía, sino que también propone utilizar transmisores independientes de los de la Policía, mientras que todos los demás utilizaban la misma frecuencia y ya se dijo en Comisión que eso no podía ser porque se saturaban las frecuencias. No es cierto que ponga más vigilantes, sino que pone un auxiliar administrativo más a disposición de la Policía Municipal, para colaborar con ellos en los trámites necesarios, y en cuanto a las grúas, el problema será para quien aparca mal y no del que lo hace bien. Esta clara la valoración y la puntuación efectuada por los técnicos, porque la adjudicación es puramente técnica y no política, ya que la política se efectuó al adoptar la decisión de implantar la ORA.

- El Sr. Carballo Gallardo reitera que no le parece bien que una persona privada vigile a los ciudadanos, pues eso es anticonstitucional. Cuando un coche aparca mal hay que multarlo quien tiene la facultad para hacerlo, que es la Policía Municipal y no una persona privada, pero mientras no interrumpa el tráfico no se lo puede llevar la grúa. No entiende para que ponen 4 vigilantes; la Policía está para regular el tráfico, pero los empleados de la empresa están para vigilar a los ciudadanos y llevarse los coches a la mínima que pases el tiempo de estacionamiento, y de eso la culpa no la tiene la empresa sino quien autoriza una grúa para vigilar a los ciudadanos y poner en manos de una empresa privada dos grúas para llevar los coches y para vigilarlos más. No está sistemáticamente en contra de la gestión privada de determinados servicios, pero no en este caso, ya que este servicio debe desarrollarlo la administración, pues lo contrario raya lo inconstitucional.
- El Sr. Presidente señala que sabe que no va a convencer al Sr. Carballo, pero el sí está convencido de que no hay posibilidad de aparcar mal y no molestar al tráfico, porque si fuera así estaría permitido hacerlo, y la grúa nunca se llevará un coche que esté mal aparcado.
- La Sra. Velasco García señala que estuvieron en la misma Comisión y el técnico no le aclaró todas las dudas, y discrepa con el Sr. Miranda en que sea cuestión de los técnicos porque éstos informan sobre determinados aspectos pero las decisiones las toman los políticos en base a esos informes y lo único que dice es que con los datos aportados no pueden juzgar si la valoración fue o no objetiva y que el equipo de gobierno, para evitar dudas de la oposición, debía hacerles trabajar en las Comisiones de trabajo y seguir este proceso y ver que no hay nada raro. No están en

contra de esta empresa ni están defendiendo a ninguna de las que participaron en la licitación, pues si alguna de ellas se considera perjudicada deberá acudir a las vías legalmente establecidas. La objetividad o no de los hechos es una cuestión de prioridad y ahí entra la política y no los técnicos, y así para el equipo de gobierno era prioritario y han valorado mucho el aparcamiento, pero ellos hubieran preferido mejoras en otros aspectos. Reitera que votan en contra de la adjudicación porque están en contra de todo el proceso de privatización de este servicio, y pide que le contesten su pregunta anterior sobre qué pasará si en un futuro se reduce el número de calles que figuran en la zona ORA actualmente.

- El Concejal de Tráfico, Policía y Transportes, Sr. Miranda González, señala que estaría preocupado si los informes propusieran adjudicarlo a una empresa y la decisión política fuera de hacerlo a otra, pero no cuando va acorde con los informes, y le recuerda que el Reglamento señala que el Pleno autorizará las calles de la zona ORA, y la empresa que resulte adjudicataria ya sabe que las mismas pueden variar. Sobre los informes técnicos le contesta que el tampoco estuvo presente cuando se efectuaron, pero entiende que en estos procesos los informes técnicos deben ir parejos a la decisión política.
- El Sr. Presidente señala que le parece grave la afirmación de la Sra. Velasco de que los criterios técnicos son una cosa pero que hay que actuar con criterios políticos, pues no es así
- La Sra. Velasco García señala que no ha interpretado lo que ha dicho ni sabe las condiciones técnicas de la adjudicación porque tenía sentido lo que ella ha planteado y le pide que conteste, ya que el Sr. Miranda no ha sabido hacerlo, sobre qué pasa si se quitan o ponen calles de la zona ORA.
- El Sr. Presidente señala que en esos procesos la decisión política se toma al aprobar la implantación del servicio y su concesión a una empresa privada, y a partir de ahí es trabajo de los técnicos. Ningún proceso debe hacerse de forma estática, ahora hay una serie de calles en la zona ORA y quizás en el futuro se cambien y deberá adoptarse en ese momento la decisión justa, de indemnización u otras que sean necesarias. En cuanto a las mejoras que ofrecía la empresa, señala que el equipo de gobierno había hecho público hace mucho tiempo la necesidad de realizar este aparcamiento, y si las demás empresas participantes no lo sabían es que no trabajaron bien el tema.

17º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y examinada la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto citado, y vistos los informes de Secretaría e Intervención,

Vista la enmienda al dictamen elaborado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas, presentada por el Grupo Socialista, y rechazada por el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (7) y Grupo Mixto (1), y 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio y Especial de Cuentas, por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (7) y Grupo Mixto (1),
ACORDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en los artículos 96.4, 103.3 y apartados 2 y 7 del artículo 108 de la mencionada Ley, aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las Ordenanzas Fiscales afectadas, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Las modificaciones que afectan a las Ordenanzas a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se modifica el punto 1 del artículo 2, que queda redactado como sigue:

ARTICULO 2.-

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,78 por ciento.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60 por ciento.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

Tras la lectura del dictamen se procede a la de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, del tenor siguiente:

“Roberto Rodríguez Alonso, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, presenta al punto del Orden del Día de referencia, la siguiente ENMIENDA:

“El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,60 por ciento.”

Posteriormente se inicia el debate de la enmienda y del dictamen, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Defiende la enmienda la Portavoz del Grupo Socialista Sra. Velasco García, quien señala que su grupo entiende que se debe volver al tipo inicial, antes de esta subida tan escandalosa; en ese momento les dijeron que negociaran una fórmula progresiva y solidaria con la oposición y con las fuerzas sociales, pero no lo valoraron porque son prepotentes; el coste político que suponía esta subida la compartían ellos porque aspiran a gobernar y porque hay que buscar nuevas fórmulas de financiación para mejorar los servicios que se ofrecen, por eso entienden que se debe negociar nuevas fórmulas y cuando lo plantearon y se ofrecieron a trabajar, dijeron que los datos que daban eran alarmistas y cuando los ciudadanos vieron que era cierto cuanto ellos decían y hubo una manifestación masiva de todas las fuerzas sociales, contestaron que era manipulación del PSOE, lo cual no era cierto, pero aunque lo hubiera sido tenían que haberlo respetado. Presentan esta enmienda porque creen de deben sentarse y

negociar las mejores fórmulas posibles. Señala que el Sr. Alcalde mintió cuando dijo que iban a congelar el Impuesto, y los ciudadanos así lo han visto. Ahora plantean rebajar el tipo, pero es un nuevo engaño a los ciudadanos. Les pide que no tengan miedo a la negociación con las fuerzas sociales y con los grupos de la oposición. Con esta enmienda dejan su postura muy clara, volver al 0,6 y a partir de ahí negociar la subida a aplicar.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que estamos ante otro caso en el que el tiempo le da la razón, como cuando dijo que los ingresos se obtenían de las personas censadas u obteniendo las ayudas europeas que nos corresponden, pero como no consiguen esto tienen que obtener los ingresos del bolsillo de los contribuyentes. Este impuesto se obtiene aplicando un coeficiente, que el mínimo es el 0,4%, al valor catastral de los inmuebles; en los últimos años se ha producido una revalorización de del catastro y algunos inmuebles han subido este valor más del 300% y además, se va revalorizando año tras año, y si encima se sube el coeficiente del 0,6 al 1,85 el resultado es esta subida tan exagerada que se ha producido, cuando lo lógico hubiera sido bajar el coeficiente para que absorbiera la subida que ya se produce con la revalorización del valor catastral. Ahora quieren decir a los ciudadanos que como son muy buenos van a bajar 7 centésimas el coeficiente, lo que supone unas 2000 pesetas de rebaja , pero lo lógico sería bajarlo al 0,6, que supondría unas 7000 pesetas, aunque la subida fue de 28000 pesetas. Aun con la rebaja que proponen el próximo año los ciudadanos pagarán más, porque baja el coeficiente 0,07 pero aumenta el valor catastral un 4%, con lo que la bajada que proponen es engañosa.
- Por el Grupo Popular interviene como Portavoz el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio, Sr. Moreno Rodríguez, quien contesta a la Sra. Velasco que no son prepotentes, sino que están gobernando y es muy fácil pedir que se baje al 0,6, aunque también podían haber pedido el 0,4, pero bajar el tipo al 0,6 costaría 400 millones de pesetas al Ayuntamiento; que utiliza un lenguaje bastante fuerte pero quiere tranquilizar a los ciudadanos porque por mucho que intente la oposición desestabilizar al equipo de gobierno no lo van a hacer porque saben muy bien lo que quieren y lo que quieren los ciudadanos; si se subió el IBI del 0,6 al 0,85 no fue un capricho sino una decisión muy estudiada. No hay ningún Pleno donde no se apruebe la prestación de un nuevo servicio que aumenta el gasto corriente del Ayuntamiento, como urbanización de calles, plazas, piscinas, instalaciones deportivas, centros universitarios, museos, teatro, etc; la ciudad crece y crecen también los gastos que genera el mantenimiento de los servicios. Decía la Sra. Velasco que el movimiento contra el IBI no estaba politizado y ahí podían entrar en un debate largo, pero lo que interesa es que hoy traen al Pleno una rebaja del IBI de 0,07 puntos porque

el equipo de gobierno se comprometió a mantener la cuota del año 2000 y con esta rebaja no solo la mantienen sino que en algún caso aún pagarán menos que ese año, y así un recibo de 37000 pesetas pagará 35000, y así todos los recibos. A su grupo también le gustaría rebajar los impuestos, pero tienen que gobernar y mirar por el interés de los ciudadanos, tienen que ofrecerle calidades y hacer que su vida sea cada vez mejor y más confortable y con mejores servicios y que Ponferrada sea una ciudad habitable, y eso cuesta dinero, por lo que la subida era necesaria, aunque lo que hoy traen es una rebaja.

- El Sr. Carballo Gallardo señala que el equipo de gobierno tiene que ser capaz de, sin sangrar a los ciudadanos, tener unos buenos presupuestos y se pregunta como el Ayuntamiento de Bemibre tiene 3000 millones de presupuesto y nosotros tenemos 5000 millones y tenemos 5 veces más población, y así cualquier otro Ayuntamiento, lo que quiere decir que si tienen más presupuesto y tienen menos impuestos es que se preocupan de tener más ayudas y obtienen más ingresos que no provengan del bolsillo de los ciudadanos. Los presupuestos no se pueden hacer rascando el bolsillo de los ciudadanos sino exigiendo lo que nos corresponde. Bajando al 0,4 aún estaría el recibo más caro que hace 5 años.
- La Sra. Velasco García señala que han dado al nuevo Concejal de Hacienda un margen de tiempo para que se pusiera al día, pero se ha aprendido el discurso aunque no los contenidos y le recomienda que empiece a ejercer de Concejal del Area y que empiece a hacer propuestas concretas y a sus palabras de que es demagogo pedir el 0,6 le contesta que fueron ellos los que lo subieron y no piden el 0,4 porque no es legal y es el equipo de gobierno el que no ha sabido negociar. Cuando habla de lo que hoy es Ponferrada le recuerda que es un municipio gobernado 14 años por el PSOE y ahora 6 años con el PP y durante todo ese tiempo con la colaboración de otros Grupos, es decir, que la ciudad se hace con la colaboración de todos. Aclara sus palabras anteriores de que el 0,4 no es legal diciendo que no sería leal ni legal hacerlo. Cuando dice que ahora tienen servicios que cubrir le contesta que miren los parques y jardines que hay en la ciudad, aunque ese sería otro debate. No pueden engañar a los ciudadanos y decir que ahora rebajan, porque habían subido mucho más y además, como el valor catastral se sigue revalorizando, esa rebaja no existe. En síntesis, subieron el IBI un 40% y ahora pretenden que suba un poquito menos, cuando prometieron que se iba a congelar. No busque el titular de prensa de que el Grupo Socialista vota en contra de la bajada del IBI porque lo que piden es que baje al 0,6 y a partir de ahí negocien todas las fuerzas sociales y las fuerzas políticas y sería muy bueno que empezara su gestión al frente del Area con esta negociación.

- El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio, Sr. Moreno Rodríguez, contesta a la Sra. Velasco que los periodistas saben muy bien que titulares tienen que poner y que el ha ejercido su papel desde el primer día. Le contesta que bajar el coeficiente sí es una propuesta y no engaña a nadie sino que la engaña es la Sra. Velasco porque es muy fácil pedir una rebaja, pero a continuación debería decir de donde se saca el dinero para seguir pagando los servicios. Dice que todos los cambios de la ciudad vienen de atrás, pero todo lo que ha dicho anteriormente lo ha hecho el PP en estos 6 años. Al Sr. Carballo le pide que mire bien el presupuesto de Bembibre, porque se llevará una gran sorpresa. No les diga que no traen dinero porque esta es la etapa que más dinero llega a Ponferrada, y como ejemplo ahí están los 1700 millones de pesetas para el Castillo o los 1000 millones para el puente. Su propuesta es bajar el IBI porque habían prometido mantener la cuota igual que estaba en el año 2000, y así lo hacen e incluso en algunos casos bajará un poco más.

Posteriormente se somete a votación la enmienda presentada, y posteriormente el dictamen de la Comisión, con el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

18º.- CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y PONGESUR S.A.: SU APROBACIÓN.

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1) y 7 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar el Convenio Urbanístico formalizado el 20 de julio de 2001, entre este Ayuntamiento y Pongesur S.A. suscrito por la Alcaldía, obrante en el expediente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo señala que está de acuerdo con este convenio, aunque la cifra podía ser otra pues Pongesur, aunque es una empresa, ésta es pública y todo el dinero que se recaude de la venta de esos terrenos a la larga será para el Ayuntamiento, y en el futuro se aprobará más dinero.
- Por el Grupo Socialista Interviene el Sr. Rodríguez Alonso, quién señala que no ven que sea tan beneficioso como dice y ellos lo definen como un timo,

el timo de la balanza. Para entenderlo sólo hay que leer el convenio, éste se desarrolla el 20 de julio de 2001 y dice que se encuentran reunidos D. Ismael Alvarez, D. Juan Elicio Fierro y D. Manuel Barrio, y es curioso porque son los tres Consejeros Delegados de Pongesur; posteriormente en los fundamentos que motivan este convenio se dan tres obviedades, que existe un Plan General de Ordenación Urbana desde el año 89, que el Ayuntamiento necesita hacer actuaciones urbanísticas en la ciudad y que Pongesur necesita promover el suelo, y eso es en lo que se basa el convenio, pero luego vienen las estipulaciones. Aclara que un convenio es como una balanza en la que hay dos platos entre los que debe hacer un cierto equilibrio y en este convenio hay, en un plato, lo que pone el Ayuntamiento de Ponferrada y en el otro lo que pone Pongesur; lo que pone el Ayuntamiento es lo siguiente, leído textualmente “el Ayuntamiento se compromete a tramitar una modificación del PGOU respecto al PAU 1 cuyo suelo es propiedad de Pongesur, con un aprovechamiento de 70 viviendas por Ha., así como a tramitar el correspondiente Plan Parcial del Sector”, pero esta modificación ya se aprobó en Pleno el 24 de octubre de 2000, el aprovechamiento se aprobó también en ese pleno, y al hilo de esto y a título personal dice que en vez de La Rosaleda debía llamarse la Colmena por la cantidad de gente que va a vivir allí, y lo del Plan Parcial ya se aprobó en la Comisión de Gobierno en junio de 2001, con lo que en la parte de la balanza del Ayuntamiento no hay nada, porque ya está todo hecho, y se pregunta si los tres Consejeros presentes no se han enterado o es que sufren algún tipo de transformación, porque siendo las mismas personas deberían saber que ya está todo hecho y podía sustituirse este apartado por otro que dijera que el Ayuntamiento se compromete a hacer el puente de García Ojeda o a construir la Basílica de la Encina, y como el Ayuntamiento no pone nada, cualquier cosa que ponga Pongesur siempre pesará más. En lo que pone Pongesur, el segundo párrafo del convenio dice “la Sociedad Ponferrada Gestión Urbanística S.A. aquí representada por D. Juan Elicio Fierro y Don Manuel Barrio realizará las obras que determine el Ayuntamiento de Ponferrada por importe de 4.200 millones de pesetas, de acuerdo con los proyectos que al efecto se elaboren”, y esto sí que es una maravilla y portada de prensa porque Pongesur va a dar a la ciudad 4.000 millones de pesetas en obras, pero analizando esto, los 4.200 millones los gana Pongesur con un nuevo impuesto que pagará el ciudadano que compre su vivienda en el PAU 1, de tal forma que cada vivienda, además de las licencias que ya tiene que pagar, abonará un millón de pesetas más a Pongesur para hacer obras fuera de allí, con lo que los únicos que podrán frotarse las manos serán los que no compren viviendas, que verán mejoras en la ciudad a cuenta de lo que pagan de más los que vayan a vivir allí. Decir que ese dinero se va a invertir en la ciudad es una obviedad pues no se le ocurre que pudiera hacerse de otra manera. Pero donde está la verdadera enjundia de este convenio, que lo convierte en el timo de la balanza, es lo que dice ese párrafo, que es que las obras que se hagan en

Ponferrada las va a controlar Pongesur, y así Pongesur contratará la empresa, establecerá el precio de la obra y le pasará factura al Ayuntamiento en modo de descuento del dinero ganado y del que él es depositario, es decir, que importa poco que digan que son 4.200 millones de pesetas porque podrían poner la cifra que quisieran, ya que no hay plazos, y podrían haber puesto que si en el plazo de 5 años no invierten ese dinero los políticos que están en el Consejo de Administración se van para casa y los funcionarios, a la función pública, pero no lo han puesto. Todo este artículo se podía redactar de la siguiente manera, el dinero que gane Pongesur especulando con los ciudadanos de Ponferrada se lo va a quedar en depósito y lo va a gestionar a su gusto mediante un modelo que falsa transparencia consistente en que el Ayuntamiento elige la obra a realizar y Pongesur establece quien hace y cuanto cuesta, es decir, que la balanza queda de la siguiente manera, en el plato de Pongesur no hay nada, pues no ofrece nada y en el del Ayuntamiento éste lo pone todo porque se le ha escapado de las manos la gestión de sus recursos monetarios. Esto no es un convenio, es un timo y por eso votarán en contra.

- El Sr. Presidente señala que al día siguiente, en el Pleno extraordinario, tendrán ocasión de hablar de Pongesur, del Sector S-3, del Plan Parcial, etc, pero no puede dejar de decir al Sr. Rodríguez Alonso que le gustaría que quedase su intervención gravada en su integridad y dentro de 1 ó 2 años sentirá un ridículo espantoso porque se ha permitido hacer un debate utilizando una ironía desagradable en un tema tan importante para Ponferrada. Ese símil de timos y otras cosas que ha dicho le van a ruborizar dentro de 1 ó 2 años y entonces entenderá, ya que ahora no es capaz de hacerlo, quizás porque no están en el Consejo de Administración, porque se firmó este convenio y el contenido del mismo, y entenderá que con su discurso de hoy ha hecho el ridículo.
- El Sr. Rodríguez Alonso contesta al Sr. Presidente que el convenio es esto y que si hay letra pequeña y no se la dan no es culpa de su grupo, porque ellos leen lo que pone el convenio y lo único que se saca en limpio es que las obras de Ponferrada se sacan del Ayuntamiento para que las haga Pongesur, con otro sistema de contratación, porque no se rigen por el mismo que el Ayuntamiento, y si hay letra pequeña y hay algunos beneficios inimaginables para la ciudad, ellos no lo saben porque no les cuentan nada y sólo se basan en lo que esta escrito.
- El Sr. Presidente le contesta que no hay letra pequeña ni en esto ni en ningún otro tema, y lo único que hay es que debe, antes de hablar de esa manera, estudiar los asuntos y asesorarse desde el ámbito jurídico, técnico y fiscal y que solo le explicará, para que vaya estudiando, que esos 4.200 millones de pesetas no son un beneficio de Pongesur, sino un coste, un gasto.

19º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de agosto de 1.999, creó y constituyó las siguientes Comisiones Informativas y de Seguimiento:

1. FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL
2. URBANISMO
3. DESARROLLO TURÍSTICO
4. HACIENDA, COMERCIO Y ESPECIAL DE CUENTAS
5. MEDIO AMBIENTE Y REGIMEN INTERIOR
6. ACCION SOCIAL
7. CULTURA
8. TRAFICO, POLICÍA Y TRANSPORTES
9. DEPORTES

La composición de las Comisiones Informativas se alteró mediante acuerdos plenarios de fechas 18 de agosto de 2.000 y 29 de junio de 2.001.

Como consecuencia de la renuncia al cargo del Concejal D^a Nevenka Fernández García y la toma de posesión como nuevo Concejal en el Ayuntamiento de Ponferrada de D. Julio Martínez Potes, procede someter al órgano plenario una reestructuración de las Comisiones Informativas y de Seguimiento, que se hace en los siguientes términos:

1.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL:

A) GRUPO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Carlos López Riesco
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- M^a Mar González Pereda
- Severino Alonso Fernández
- Fátima López Placer
- Rosa Ana Gutiérrez Josa
- Ricardo Miranda González
- M^a Angeles Brunelli Mediavilla

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Rosario Velasco García
- Ricardo González Saavedra
- Pedro Nieto Bello
- Valentín Fernández Fernández.

Suplentes: el resto de los miembros del Grupo Socialista.

C) GRUPO MIXTO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

2.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE URBANISMO:

A) GRUPO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Juan Elicio Fierro Vidal
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- Fátima López Placer
- Ricardo Miranda González
- María Gutiérrez Núñez
- Julio Martínez Potes

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Rosario Velasco García
- Ricardo González Saavedra
- Pedro Nieto Bello
- Roberto Rodríguez Alonso

Suplentes: el resto de los miembros del Grupo Socialista.

C) GRUPO MIXTO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

3.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE DESARROLLO TURISTICO:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Luis Antonio Moreno Rodríguez
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- Fátima López Placer
- Ricardo Miranda González
- M^a Angeles Brunelli Mediavilla
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Rosario Velasco García
- Pedro Nieto Bello
- Valentín Fernández Fernández
- Angela Marqués Sánchez

Suplentes: el resto de los miembros del Grupo Socialista

C) GRUPO MIXTO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

4.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE HACIENDA Y COMERCIO Y ESPECIAL DE CUENTAS:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Luis Antonio Moreno Rodríguez
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- M^a Mar González Pereda
- Rosa Ana Gutiérrez Josa
- Ricardo Miranda González
- María Gutiérrez Nuñez
- Julio Martínez Potes
- Juan Elicio Fierro Vidal

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Rosario Velasco García

- Pedro Nieto Bello
- Valentín Fernández Fernández
- Olga Cañadas Rodríguez.

Suplentes: el resto de los miembros del Grupo Socialista

C) GRUPO MIXTO:

- Tarsicio Carballo Gallardo

5.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y REGIMEN INTERIOR:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Darío Martínez Fernández
- M^a Mar González Pereda
- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- María Gutiérrez Nuñez
- Julio Martínez Potes
- M^a Angeles Brunelli Mediavilla
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Rosario Velasco García
- Ricardo González Saavedra
- Angela Marqués Sánchez
- Olga Cañadas Rodríguez.

Suplentes: el resto de miembros del Grupo Socialista

C) GRUPO MIXTO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

6.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE ACCIÓN SOCIAL:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- M^a Mar González Pereda
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- Fátima López Placer
- Rosa Ana Gutiérrez Josa
- M^a Angeles Brunelli Miedlavilla
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Roberto Rodríguez Alonso
- Angela Marqués Sánchez
- Olga Cañadas Rodríguez
- Olimpio Campos Romero

Suplentes: el resto de miembros del Grupo Socialista

C) GRUPO MIXTO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

7.- CULTURA:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Manuel Rodríguez Rodríguez
- M^a Mar González Pereda
- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- Ricardo Miranda González
- María Gutiérrez Nuñez
- Julio Martínez Potes
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Ricardo González Saavedra
- Valentín Fernández Fernández
- Roberto Rodríguez Alonso

- Olga Cañadas Rodríguez

Suplentes: el resto de miembros del Grupo Socialista

C) GRUPO MIXTO:

- Tarsicio Carballo Gallardo

8.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE TRAFICO, POLICIA Y TRANSPORTES:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Ricardo Miranda González
- M^a Mar González Pereda
- Fátima López Placer
- Rosa Ana Gutiérrez Josa
- María Gutiérrez Nuñez
- Julio Martínez Potes
- M^a Angeles Brunelli Mediavilla
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular.

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Pedro Nieto Bello
- Roberto Rodríguez Alonso
- Olga Cañadas Rodríguez
- Olimpio Campos Romero

Suplentes: el resto de miembros del Grupo Socialista.

C) GRUPO MIXTO:

- Tarsicio Carballo Gallardo.

9.- COMISION INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE DEPORTES:

A) PARTIDO POLITICO PARTIDO POPULAR:

- Manuel Peña Escontrela
- Severino Alonso Fernández
- Fátima López Placer
- Rosa Ana Gutierrez Josa

- María Gutiérrez Nuñez
- Julio Martínez Potes
- M^a Angeles Brunelli Mediavilla
- Susana Téllez López

Suplentes: los demás miembros del Partido Popular

B) GRUPO SOCIALISTA:

- Ricardo González Saavedra
- Valentín Fernández Fernández
- Roberto Rodríguez Alonso
- Olimpio Campos Romero.

Suplentes: el resto de miembros del Grupo Socialista.

C) GRUPO MIXTO:

- Tarsicio Carballo Gallardo

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1) y 7 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista.

20º.- DEBATE SOLICITADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. SOBRE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-3.

El Sr. Presidente propone que, por razones de todos conocidas, este tema quede sobre la mesa.

Sometida la propuesta a votación, es aceptada por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (7) y Grupo Mixto (1)

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.